

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área auditada:** Unidad de Operación de INEA en la Ciudad de México.**Clave de programa:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"

Oficio: No. 11/310/340/2022.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

JOSÉ ENRIQUE VALDIVIA CEDILLO

Titular de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México

P R E S E N T E

Con relación a la Orden de Auditoría No. 11/310/130/2022, de fecha 28 de marzo de 2022 y de conformidad con los artículos, 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 31 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XIII, 38 fracción I, numerales 1, 2, 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se adjunta el informe de la Auditoría No. 4/22, practicada a la Unidad de Operación de INEA en la Ciudad de México.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 10 (diez) observaciones determinadas, que previamente fueron presentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se enuncian a continuación:

1. INCUMPLIMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021
2. FALTA DE DEPURACIÓN DE PARTIDAS EN CONCILIACIÓN
3. FALTA DE COMPROBACIÓN Y DEPURACIÓN EN LA CUENTA DEUDORES DIVERSOS
4. INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
5. FALTA DE EVIDENCIA DE ENTRADA AL ALMACÉN DE BIENES ADQUIRIDOS
6. CONVENIO DE COLABORACIÓN, MODIFICACIÓN E INCUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS
7. FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA FISCAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ENTREGADOS AL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C., POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Unidad de Operación de INEA en la Ciudad de México.

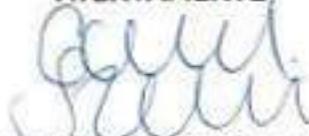
Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"

8. OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL 2021, DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A LA COMISIÓN DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
9. FALTA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO POR EL CONCEPTO DE GRATIFICACIONES CAPITULO 4000
10. CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL PATRONATO, POR LOS RECURSOS RECIBIDOS PARA EL PAGO A FIGURAS SOLIDARIAS CAPITULO 4000.

Al respecto, le solicito girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con los responsables de su atención de la Unidad de Operación a su digno cargo, en las Cédulas de Observaciones correspondientes.

Finalmente, me permito señalar que una vez concluido el término para la atención de las observaciones determinadas, el cual concluye el 12 de agosto de 2022, fecha comprometida para su atención, este Órgano Interno de Control revisará y evaluará la información que remita para determinar su solventación definitiva.

ATENTAMENTE

NOEMI ELENA RAMÓN SILVA
TITULARC.c.p.- Teresa Guadalupe Reyes Sahagún
Oscar Mejía MezaDirectora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Presente
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Presente.

OMM/av/apg



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector:
Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México.

Clave de programa: 870 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"

ÍNDICE

		Página
I.	Antecedentes.	2
II.	Objetivo y alcance.	3-4
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	4-6
IV.	Conclusión y recomendación general.	6
V.	Cédulas de observaciones.	7



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector:
Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México

Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"

I. Antecedentes.

Con fecha 28 de marzo de 2022, se emitió la Orden de auditoría contenida en el oficio **11/310/130/2022**, misma que fue notificada y recibida por a la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, el mismo día de su fecha, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionó al C. Oscar Mejía Meza Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, así como a las CC. Auxiliares de Auditoría Allison Paulina Gutiérrez Vázquez, Miriam Alejandra Ortiz González, Nancy Beltrán Cervantes y los CC. Daniel Espinosa Rosas y Arturo Villalobos Lugo, Auxiliares de Auditoría.

Con el oficio UOCDMX/DAP1/0174/2022 del 04 de abril 2022, la Jefa de Departamento de Administración, Programación e Informática, proporcionó el oficio DG/045/2022 del 24 de marzo 2022 signado por la Directora General del INEA, con su designación en el puesto en comento.

La Jefa de Departamento de Administración, Programación e Informática, con el oficio UOCDMX/DAP1/0178/2022 del 05 de abril 2022, designa como enlace de la auditoría a la C. Jessica Paola López Mendoza y ratifica a los testigos designados en el acto inicial de la auditoría.

El C. José Enrique Valdivia Cedillo proporcionó el oficio sin número de fecha 31 de mayo 2022, signado por la Directora del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, designándolo Titular de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, a partir del 16 de mayo 2022.

Con el oficio UO/CDMX/002/2022 del 31 de mayo 2022, el Titular de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, designa como enlace de la auditoría a la C. Verónica Aurelia Pineda Romero.

Con el oficio AAIDyMGP/11/310/135/2022 del 31 de mayo 2022, se informó la desincorporación como Auxiliar de Auditoría e incorporación como Jefe de Departamento de Auditoría Interna, del C. Arturo Villalobos Lugo.

La auditoría se llevó a cabo del 28 de marzo de 2022 al 10 de junio del mismo año.

El área auditada fue la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México; de la cual su objetivo, de acuerdo con el Manual General de Organización del INEA vigerante en 2021 es: "Coordinar la prestación de servicios de educación para los adultos en la entidad a través de la promoción, organización y gestión de servicios en la entidad, preservando los principios de auto didactismo y solidaridad social, de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo. A través de la articulación con actores de la sociedad civil, impulsar el desarrollo de alianzas para alcanzar las metas estatales de atención y servicio a fin de abatir el rezago educativo de la entidad y contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población".

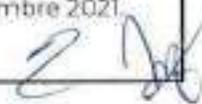
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:**
Educación**Clave:** 11310**Unidad auditada:** Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México.**Clave de programa:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"**II.- Objetivo y alcance de la auditoría.****II.1 Objetivo**

Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, recursos humanos, manejo de bienes muebles, registro contable - presupuestal y pago a figuras solidarias.

II. 2 Alcance

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2022 de este Órgano Interno de Control y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y la Política General de Auditoría, se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, en cada caso se revisó y analizó la documentación e información relativa al periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; dicha información fue proporcionada por la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, obteniéndose los siguientes alcances:

1. Revisión y verificación de la normativa aplicable vigente con relación a las funciones que se realizan en cada una de las áreas que integran la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México.
2. Revisión y análisis de la Cédula de Valuación de Puestos y/o Perfiles de Puestos.
3. Verificación de los tabuladores aplicados para el pago de sueldos y salarios en el ejercicio fiscal 2021.
4. Verificación y análisis de las nóminas del personal de base, confianza, mando y honorarios del ejercicio 2021, que contenga percepciones y deducciones al personal.
5. Verificación y análisis del Programa de Capacitación del ejercicio 2021 y relación de cursos realizados.
6. Verificación y análisis de los Estados Financieros (Actividades y el de situación Financiera) de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, al 31 de diciembre de 2021.
7. Revisión y análisis del Presupuesto original, modificado autorizado, ministrado y ejercido de los Capítulos de Gasto 1000, 2000, 3000 y 4000, por partida presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2021.
8. Verificación de los saldos que integran los Estados Financieros y el Estado del ejercicio y disponibilidad del presupuesto al 31 de diciembre 2021.
9. Verificación de la elaboración y cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2021.



	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</p> <p>Informe de Auditoría</p>	<p>Hoja Número: 4 de 7</p> <p>No. de Auditoría: 4/22</p>
<p>Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</p>	<p>Sector: Educación</p>	<p>Clave: 11310</p>
<p>Unidad auditada: Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México.</p>	<p>Clave de programa: 610 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"</p>	

10. Revisión y verificación de expedientes de contrataciones de bienes y servicios del ejercicio 2021.
11. Revisión y análisis del Convenio de Colaboración del ejercicio 2021, celebrado entre la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México y el Patronato correspondiente.
12. Revisión del cumplimiento de los compromisos del Patronato, indicados en el Convenio de Colaboración.
13. Análisis del proceso de la recepción, ministración y dispersión de los recursos para el pago a figuras solidarias en el ejercicio 2021.
14. Revisión del control, registro y transparencia de los recursos del capítulo 4000 en los estados financieros del Patronato, ejercicio 2021.
15. Análisis de la cuenta bancaria y de las conciliaciones bancarias por el manejo de los recursos del capítulo 4000 por parte del Patronato.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de la revisión y análisis practicado al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, recursos humanos, manejo de bienes muebles, registro contable - presupuestal y pago a figuras solidarias, se determinaron las siguientes observaciones:

INCUMPLIMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021

Existe incumplimiento a la normativa aplicable, respecto del diseño e implementación del Programa Anual de Capacitación correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

FALTA DE DEPURACIÓN DE PARTIDAS EN CONCILIACIÓN

Se determinó que se tiene registros de cheques con antigüedad mayor a un año, los cuales no han sido cancelados ni reintegrados.

FALTA DE COMPROBACIÓN Y DEPURACIÓN EN LA CUENTA DEUDORES DIVERSOS

Existen saldos pendientes de comprobar con antigüedad mayor a 90 días.

INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Deficiencias en la integración de documentación soporte en los expedientes de contrataciones de bienes y servicios.

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 5 de 7 No. de Auditoría: 4/22
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México.	Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	

FALTA DE EVIDENCIA DE ENTRADA AL ALMACÉN DE BIENES ADQUIRIDOS

Falta de control interno en la documentación soporte para acreditar la entrada al almacén de las adquisiciones efectuadas y la totalidad de las salidas de los bienes.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, MODIFICACIÓN E INCUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS

Falta de actualización del "Convenio de Colaboración firmado con el Patronato vigente en 2021".

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA FISCAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ENTREGADOS AL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C., POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES

El incumplimiento de las obligaciones fiscales por el Patronato, ocasionó que el SAT ejecutará de la cuenta bancaria de HSBC, donde se tienen los recursos transferidos por el INEA para el pago a figuras solidarias, el cobro especial de una multa por \$ 58, 275.00 (cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL 2021, DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A LA COMISIÓN DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se observa la falta de responsabilidad y atención para el cumplimiento de obligaciones legales, por parte de la Presidenta del Patronato porque esta asociación no entregó el Informe Anual de actividades del ejercicio 2021.

FALTA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO POR EL CONCEPTO DE GRATIFICACIONES CAPITULO 4000

Falta de transparencia en el control y registro de los recursos recibidos, transferidos y dispersados por las áreas que intervienen en el proceso desde la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México y el Patronato, debido a las inconsistencias enmarcadas en cada concepto revisado y que se aprecia que los recursos para el pago a figuras solidarias no se concilian o no es acorde desde las relaciones emitidas por el sistema de SASA contra lo transferido a la Unidad de Operación y que esta transfirió al Patronato y la dispersión del mismo a las figuras solidarias, ya que en todos los pasos del proceso hay diferencias.

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</p> <p>Informe de Auditoría</p>	<p>Hoja Número: 6 de 7</p> <p>No. de Auditoría: 4/22</p>
<p>Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</p>	<p>Sector: Educación</p>	<p>Clave: 11310</p>
<p>Unidad auditada: Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México.</p>	<p>Clave de programa: 610 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"</p>	

CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL PATRONATO, POR LOS RECURSOS RECIBIDOS PARA EL PAGO A FIGURAS SOLIDARIAS CAPITULO 4000

Falta de seguimiento y supervisión a la aplicación de recursos, ocasionando que no se entregaran y se acumularan en el saldo de la cuenta bancaria, utilizando el recurso en conceptos no propios para el cual fue asignado. Así mismo, omisión del reintegro de los recursos no devengados.

V. Conclusión y Recomendación General

Derivado de la ejecución de la auditoría a la operatividad integral de la Unidad de Operación en la Ciudad de México se concluye que se presentan deficiencias y debilidades en el control interno, por lo que se identificó incumplimiento a la normativa aplicable a los diversos temas de revisión de la presente auditoría, por lo que se recomienda reforzar y en su caso, establecer controles que aseguren evitar la recurrencia de las observaciones mencionadas.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector:
Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México.

Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"

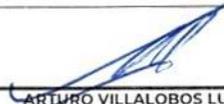
V. Cédulas de observaciones.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>INCUMPLIMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021.</p> <p>Con fundamento en lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III, Sección I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 45 "El desarrollo de capital humano, es el conjunto de actividades para que el personal adquiera, desarrolle, actualice y acrecenté sus conocimientos y capacidades, necesarias para realizar las funciones a su cargo, así como para evaluar su desempeño, en proporción y contribución a la mejora de la calidad de los servicios".</i> • <i>Artículo 46 "Los programas de capacitación deberán ser anuales y contener acciones por servidor público, así como las condiciones de acreditación de la misma y las circunstancias en que, conforme a la disponibilidad presupuestaria, se podrán otorgar apoyos para cubrir estudios de formación, especialidad o de grado [...]".</i> • <i>Artículo 47 "Las acciones de capacitación que se programen deberán tener como origen un diagnóstico o detección de las necesidades de capacitación [...]".</i> <p>Así como lo establecido en los artículos 48, 49 y 50, los cuales indican que, se deberán considerar acciones de capacitación, inducción, fortalecimiento, actualización, desarrollo, certificación y sensibilización, pudiendo ser de</p>	<p>PREVENTIVAS:</p> <p>Para que la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México, fortalezca sus acciones de Capacitación para las personas servidoras públicas adscritas a la misma, se recomiendan las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Área de Recursos Humanos deberá solicitar capacitación al Departamento de Formación y Desarrollo de la Subdirección de Recursos Humanos del INEA, respecto al procedimiento de elaboración del Programa Anual de Capacitación, en apego a lo establecido en los artículos de la normativa mencionada. 2. Una vez que se conozcan los procesos para la realización del Programa Anual de Capacitación, se deberá presentar a este Órgano Fiscalizador, un Programa de Trabajo, en el cual se indiquen las actividades y fechas programadas para la elaboración de su Programa Anual de Capacitación 2023. <p>Finalmente, a fin de coadyuvar en la integración de su Programa Anual de Capacitación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se recomienda consultar las diversas plataformas en línea como SICAVISP, INMUJERS, CNDH, CONAPRED, entre otras.</p>
---	--

 MIRIAM ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

manera presencial, a distancia o mixta; satisfaciendo propósitos de evaluación de las acciones de capacitación; así como el otorgamiento de facilidades de carácter institucional que permitan a las personas servidoras públicas participar en acciones de capacitación, respectivamente.

Además, con base a lo establecido en el Título 8, Subtítulo 1.0.2., Apartado 1.0.2.2., Numerales 11 y 13, del Manual General de Organización 2020, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que a la letra dicen:

- 11. Proveer a las áreas de la Unidad de Operación, del capital humano, financiero y material requerido para el óptimo desempeño de sus actividades y tareas encomendadas, atendiendo a la plantilla y presupuesto autorizados, así como a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- 13. Elaborar registros y demás documentos relativos al gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales y mantener un flujo constante de información y conciliación del mismo con las áreas de oficinas normativas.

A fin de verificar el cumplimiento de la disposición normativa descrita, este Órgano Interno de Control solicitó a la Unidad de Operación Ciudad de México, la siguiente información:

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Mediante Requerimiento Inicial, de fecha 28 de marzo de 2022, fue solicitado el Programa Anual de Capacitación correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así como la relación de cursos realizados por el personal adscrito a dicha Unidad.

FECHA DE FIRMA: 10 DE JUNIO DE 2022

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2022.

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE Y FIRMA:

Jose Enrique Baldino Cedillo
 Titular de la Unidad de Operación INEACDMX

CARGO:

MIRIAM ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ
 AUXILIAR DE AUDITORÍA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

La Unidad de Operación no presentó evidencia que respalde la elaboración de un Programa de Capacitación, ni las actividades de capacitación que hayan realizado las personas servidoras públicas adscritas a dicha Unidad.

Se hizo de conocimiento que, mediante correo electrónico de fecha 06 de abril de 2022, por indicaciones de la persona responsable del Área de Recursos Humanos, se solicitó a la persona responsable del Programa de Capacitación, lo referente al ejercicio 2021, así como la relación de cursos realizados y mediante correo electrónico de misma fecha, en respuesta a dicho correo, indican que debido a la pandemia se desconoce si se llevó a cabo la comisión de capacitación y que la invitación a participar en los cursos, eran por parte del Comité de Ética CDMX para la personas servidoras públicas del Instituto y que se llevaban a cabo en línea.

Acto seguido, mediante Segundo Requerimiento, de fecha 26 de abril de 2022, se solicitó manifestar las razones por las cuáles no se realizó un Programa de Capacitación que tuviese de origen un diagnóstico o detección de las necesidades de capacitación de las personas servidoras públicas de la Unidad de Operación Ciudad de México y de ser posible presentar evidencia documental que respalde las razones.

En ese sentido, fue entregada una Nota Informativa en la cual se manifiesta lo siguiente:

Esta Unidad de Operación no llevó a cabo las actividades para integrar el "Programa de Capacitación", resultado que el INEA se encontraba realizando labores a distancia, lo anterior conforme a los siguientes documentos:

MIRIAM ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ
AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Alcance a las medidas para la prevención del COVID-19 para la comunidad del INEA, se anexa alcance suscrito por el C. Rodolfo Lara Ponte, Director General del INEA, suscrito el pasado 15 de junio de 2020, oficio mediante el cual el INEA se mantiene solo con las actividades indispensables y el trabajo desde casa.

- Oficio UAF/453/2021 suscrito por el C. José Muñoz Gómez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, por el que se informa que la reanudación de actividades presenciales será a partir del 03 de noviembre de 2021.

En razón de lo anterior, no existieron las condiciones para realizar el Programa de Capacitación por parte del personal adscrito a la Unidad de Operación.

CONCLUSIÓN.

Derivado del análisis de la información presentada por la Unidad de Operación Ciudad de México, se observa que el Área auditada no cuenta con evidencia que acredite la capacitación tomada por las personas servidoras públicas adscritas a dicha Unidad, por lo que, se concluye que existe incumplimiento a la normativa aplicable antes referida, respecto al diseño e implementación del Programa Anual de Capacitación correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y

MIRIAM ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ
AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2021, última reforma de fecha 27 de noviembre de 2018.

Manual General de Organización 2020 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, aprobado por la Junta de Gobierno, en la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 30 de noviembre de 2020, mediante acuerdo número SO/IV-20/08,R.

MIRIAM ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ
AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

FALTA DE DEPURACIÓN DE PARTIDAS EN CONCILIACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V De los Servicios Personales, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- *Artículo 72. La acción para exigir el pago de las remuneraciones prescribirá en un año contado a partir de la fecha en que sean devengados o se tenga derecho a percibirlos. El mismo término será aplicable a las recompensas y las pensiones de gracia a cargo del Erario Federal.*

Así como en lo establecido en el Título Cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública Capítulo I De la Información Financiera Gubernamental en la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- *Artículo 44 Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.*

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Mediante el oficio de Requerimiento Inicial, se solicitó a la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, las conciliaciones bancarias de las cuentas al 31 de diciembre de 2021, del análisis a esta información se obtuvieron los siguientes resultados:

CORRECTIVA.

Para que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México de cumplimiento a las normas aplicables, deberá realizar las siguientes acciones:

- 1.- Cancelar y reintegrar los cheques que exceden en tiempo y por concepto lo establecido en el artículo 72 de la LFPRH que son los siguientes.

FECHA	NO. DE CHEQUE	IMPORTE
22/12/2017	1834375	36,960.47
20/12/2019	1834644	194.20
29/12/2020	1834676	4,751.91

- 2.- Respecto del cheque el No. 1834376 de fecha de 22 de diciembre de 2017 por importe de **\$2,773.40 (Dos mil setecientos setenta y tres pesos, 40/100 M.N.)**, solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA el estatus del juicio y/o del pago del laudo a que se hace mención, para que, de la respuesta se realicen las acciones conducentes.

- 3.- Del importe de **\$219,599.80 (Doscientos diecinueve mil quinientos noventa y nueve pesos, 80/100 M.N.)**, por concepto de "Por Instrucciones Especiales", solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA informe si este fue el medio de pago correspondiente a laudo; así mismo deberá presentar evidencia documental de las acciones realizadas para cancelar y registrar dicho recurso.

NANCY BELTRÁN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
-------------	---------------

El saldo de la cuenta 1111-0-000-0000-0000 denominada *Bancos en la Cuenta de Cheques*, por **\$4,032,215.06 (Cuatro millones treinta y dos mil doscientos quince pesos, 06/100 M.N.)**, se integró por **\$2,693,312.23 (Dos millones seiscientos noventa y tres mil trescientos doce pesos 23/100 M.N.)** de HSBC 199182271 y **\$1,338,902.83 (Un millón trescientos treinta y ocho mil novecientos dos pesos, 83/100 M.N.)** de SCOTIABANK 00107715444.

En virtud que en la conciliación bancaria de Scotiabank no se tiene importes en conciliación, con el Segundo Requerimiento se solicitó de la cuenta **HSBC 199182271** la aclaración y evidencia documental de las tres partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año por importe total de **\$264,366.78 (Doscientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos, 78/00 M.N.)**, se revisaron observando lo siguiente:

1.- Respecto al concepto "Nuestros créditos no correspondidos por el banco", por **\$44,679.98 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos, 98/100 M.N.)** corresponden a cheques provenientes de años anteriores, como se muestra en el siguiente cuadro:

NUESTROS CREDITOS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO			
FECHA	CHEQUE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22/12/2017	1834375	Finiquito no ha sido cobrado, se encuentra en resguardo de Tesorería.*	36,960.47
22/12/2017	1834376	El documento fue enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la entrega a la beneficiaria el 13 de abril del 2018	2,773.40
20/12/2019	1834644	Pago retroactivo, el cheque no ha sido cobrado por el beneficiario.	194.20
29/12/2020	1834676	El cheque cubrió el pago retroactivo por incremento salarial, no ha sido reclamado.	4,751.91
TOTAL			44,679.98

FUENTE: Conciliaciones bancarias
 * Mayor a 1 año ya no son exigibles de acuerdo al art. 72 LFPRH.

4.- Del importe **\$87.00 (Ochenta y siete pesos, 00/100 M.N.)**, referente a un depósito no identificado, realizar reintegro correspondiente a la TESOFE.

PREVENTIVA.

1.- La Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, con la finalidad de mejorar la administración de los saldos de las cuentas bancarias, de manera mensual deberá verificar el estatus de las partidas en conciliación y realizar acciones que le permitan, registrar, recuperar y/o en su caso reintegrar los importes correspondientes.

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE Y FIRMA:

CARGO:
 Titulo de la unidad de operación del INEA COMX

FECHA DE FIRMA: **10 DE JUNIO DE 2022**

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2022**

NANCY BELTRÁN CERVANTES
 AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
-------------	---------------

<p>De acuerdo a la presentación de las Cédulas de Resultados Preliminares se remitió el oficio UO/CDMX/013/2022 de fecha de 07 de junio del 2022, la entidad solicitó a Dirección de Asuntos Jurídicos la opinión acerca de proceder a la cancelación debido a la antigüedad de los cheques No. 1834375, No. 1834644 y al No. 1834676; así mismo se solicitó el estatus del cheque No. 1834376, puesto que no ha sido cobrado en el banco.</p> <p>2.- En referencia al concepto "Nuestros cargos no correspondidos por el banco", de importe de \$219,599.80 (Doscientos diecinueve mil quinientos noventa y nueve pesos, 80/100 M.N.), correspondiente a un juicio laboral en contra de la Unidad de Operación del INEA en la CDMX, se reflejó un retiro en la Cuenta HSBC 138032322 por concepto "RETIRO POR INSTRUCCIONES ESPECIALES" por petición de la junta local No. 14 Bis según expediente 110/01, de enero 2006, el cual a la fecha no ha sido reconocido el gasto.</p> <p>3.- Del concepto de "Abonos del Banco no considerados por nosotros", el importe de \$87.00 (Ochenta y siete pesos, 00/100 M.N.), que corresponde a un depósito no identificado, de fecha 08 de octubre de 2015, el cual no ha sido reintegrado a TESOFE.</p> <p>CONCLUSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se determinó, con base en la revisión de la conciliación bancaria de la cuenta HSBC 199182271, se tiene registros de cheques con antigüedad mayor a un año, los cuales no han sido cancelados y reintegrados como son: 	
---	--

NANCY BELTRÁN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

Cheque No. 1834375 por **\$36,960.47 (Treinta y seis mil novecientos sesenta pesos 47/100 M.N.)**, Cheque No. 1834644 por **\$194.20 (Ciento noventa y cuatro pesos, 20/100 M.N.)** y del Cheque No. 1834676 por **\$4,751.91 (Cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos, 91/100 M.N.)** incumpliendo en el artículo **72** de la LFPRH.

- Cheque No. 1834376 por **\$2,773.40 (Dos mil setecientos setenta y tres pesos, 40/100 M.N.)**, de fecha de 22 de diciembre de 2017, por concepto de laudo fue enviado a Dirección de Asuntos Jurídicos para la entrega a la beneficiaria, se desconoce su estatus.
- Existe registro en la conciliación bancaria de un importe de **\$219,599.80 (Doscientos diecinueve mil quinientos noventa y nueve pesos, 80/100 M.N.)**, de fecha de 26 de enero de 2006, el cuál no ha sido recuperado.
- Del importe **\$87.00 (Ochenta y siete pesos, 00/100 M.N.)**, de fecha de 08 de octubre de 2015, el cual no sea reintegrado a la TESOFE.

Finalmente se concluye que existe incumplimiento a la normativa aplicable de acuerdo al artículo **44** de la LGCG.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en DOF 09-04-12.

Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en DOF 30-01-2018.

NANCY BELTRÁN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
-------------	---------------

<p>FALTA DE COMPROBACIÓN Y DEPURACIÓN EN LA CUENTA DEUDORES DIVERSOS</p> <p>Con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Sección I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 66 Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i> <ul style="list-style-type: none"> III. <i>Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.</i> <p>Titulo Tercero, Capítulo III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 42 Señala que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables que deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.</i> Reglamento del Código Fiscal de la Federación. <p>Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros 6.2. Subproceso "Viáticos y Pasajes" Numeral 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El servidor público lleva a cabo la comisión encomendada, realiza la aplicación de los recursos, y recaba la documentación comprobatoria*, en los términos de las disposiciones aplicables.</i> 	<p>CORRECTIVA.</p> <p>Para que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México de cumplimiento a las normas aplicables, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>1.- De las cuentas contables 1114-1-024-0504-70549 por importe de \$47,513.46 (Cuarenta y siete mil quinientos trece pesos, 46/100 M.N.), por concepto de pago de tenencia, verificación y la compra de material eléctrico y la 1114-1-024-0504-70634 por importe de \$2,172.01 (Dos mil ciento setenta y dos pesos 01/100 M.N.), por concepto de pago de casetas, deberá presentar evidencia documental de las acciones realizadas para la recuperación y reintegro a la TESOFE de dichos recursos y solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y la UAF del INEA el procedimiento a seguir para en su caso, recuperar dichos montos y/o realizar las acciones necesarias para su reintegro, comprobación o cancelación..</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p>1.- En lo sucesivo, respecto de los importes que se asignen por gastos a comprobar, el área de Recursos Financieros identificará a los deudores que no hayan comprobado en 7 días naturales el recurso recibido, e informará al área de Recursos Humanos para que se realicen los descuentos correspondientes vía nómina, asegurando que en ningún caso se pueda sobrepasar el ejercicio fiscal correspondiente conforme a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento y comprobación de viáticos, pasajes y otros gastos de transporte, Numeral 7.29.</p>
---	---

NANCY BELTRÁN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México. **Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

Lineamientos para el otorgamiento y comprobación de viáticos, pasajes y otros gastos de transporte, *Numeral 7.29 Párrafos 1º, 2º y 3º.*

- *El importe de viáticos que no se compruebe conforme a lo señalado en los presentes lineamientos, deberá reintegrarse por el comisionado en los plazos en los que debió presentarse la documentación requerida, mediante efectivo en una sola exhibición a favor del INEA o de la subdirección de recursos Financieros o los Departamentos de Administración de las Delegaciones.*

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Mediante el Requerimiento Inicial, se solicitó la integración del saldo de la cuenta 1114-0-000-0000-0000 Deudores diversos con un saldo de **\$70,024.20 (Setenta mil veinticuatro pesos, 20/100 M.N.)**, mostrando su origen y antigüedad, con corte al 31 de diciembre de 2021.

En el Segundo Requerimiento, de fecha de 26 de abril de 2022 se solicitaron las pólizas contables de las subcuentas que mostraban una antigüedad mayor de 90 días, como se muestra a continuación:

CUENTA	NOMBRE DEL DEUDOR	+ DE 90 DIAS
1114-1-024-0504-70323	TECNICO DOCENTE	4,928.80
1114-1-024-0005-90435	TECNICO DOCENTE	15,952.87
1114-1-024-0504-70549	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE S	47,513.46
1114-1-024-0504-70634	OTROS	2,172.01
TOTAL		70,567.14

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE Y FIRMA:

José Enrique Veldine Cedillo

CARGO:

Titular de la Unidad de Operación INEA CDMX

FECHA DE FIRMA: **10 DE JUNIO DE 2022**

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2022**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México. **Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

De la revisión a la documentación soporte recibida de la subcuenta 1114-1-024-0504-70634, por importe de **\$4,928.80 (Cuatro mil novecientos veintiocho pesos, 80/100 M.N)** que corresponde a un recurso recuperado por el área auditada y reintegrado en el ejercicio 2022.

De la cuenta 1114-1-024-0005-90435 por un importe de **\$15,952.87 (Quince mil novecientos cincuenta y dos pesos, 87/100 M.N.)**, deriva del registro del pago de aportaciones al ISSSTE por una demanda laboral de la cual se está esperando la conclusión para recuperar el recurso.

Se tienen **\$49,685.46 (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos, 46/100 M.N)** que corresponden a adeudos de personas servidoras públicas, se detallan a continuación las dos subcuentas que integran dicho saldo:

1.- La subcuenta **1114-1-024-0504-70549** denominada **Profesional Dictaminador de Servicios Especializados** por un saldo de **\$47,513.46 (Cuarenta y siete mil quinientos trece pesos, 46/100 M.N.)**, esta integrada como se muestra en el siguiente cuadro:

PÓLIZA		SOLICITUD DEL RECURSO		
FECHA	NÚMERO	NO. SOL.	CONCEPTO	IMPORTE
26/03/2021	E 3063	20210146	Pago de tenencia 2021	18,535.00
17/06/2021	16032		Devolución de recurso recibido	- 700.00
30/03/2021	E 3066	20210147	Verificación feb-mzo 2021vehículos UOCI	2,935.00
25/06/2021	16034		Devolución del recurso del recurso	- 282.00
29/04/2021	E 4054	20210189	Verificación mzo-abr 2021vehículos UOCI	1,761.00
25/06/2021	16035		Devolución del recurso del recurso	- 726.00
23/06/2021	E 6005	20210280	Compra de material eléctrico y electrónico	26,000.00
07/07/2021	16055		Devolución del recurso del recurso	- 9.54
TOTAL				47,513.46

Fuente: Pólizas contables

NANCY BELTRÁN CERVANTES
 AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México. **Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

De la integración anterior se observa que el saldo tiene una antigüedad mayor a un año y no ha sido comprobado o recuperado, la persona servidora pública ya no labora en la entidad desde 15 de julio de 2021.

Así mismo los sellos de recepción del area requiriente, control presupetal y tesorería se encuentran desfazados por periodos de hasta 8 meses con relación a la fecha de la solicitud del recurso.

2.- Subcuenta **1114-1-024-0504-70634 con un saldo de \$2,172.00 (Dos mil ciento setenta y dos pesos, 00/100 M.N.)**, esta integrada como se muestra en el siguiente cuadro:

Se observó lo siguiente:

FECHA	SOLICITUD DEL RECURSO	Póliza	CONCEPTO	IMPORTE
23/07/2018	2018/0601	E 7024	Caseta sesión ext directores IEAA y delegados INEA, GTO.	1,260
25/10/2018	2018/0908	E 10028	Caseta seguimiento operativo sobre los procesos de acreditación y sistemas.	912
TOTAL				2,172

Fuente: Pólizas contables

- De la revisión de las pólizas se observó que el saldo tiene una antigüedad mayor de tres años, el importe no ha sido comprobado o recuperado, la persona servidora pública ya no labora en la entidad desde el 30 de noviembre de 2018.

NANCY BELTRÁN CERVANTES
 AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

CONCLUSIÓN

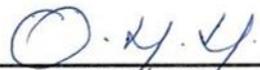
- Se determinó con base a la revisión que la entidad no cuenta con la documentación comprobatoria de los montos registrados en las subcuentas **1114-1-024-0504-70549** por **\$47,513.46 (Cuarenta y siete mil quinientos trece pesos, 46/100 M.N.)** y **1114-1-024-0504-70634** por **\$2,172.00 (Dos mil ciento setenta y dos pesos, 00/100 M.N.)**, dando incumplimiento al artículo **66** de la LFPRH y al artículo **42** la LGCG.

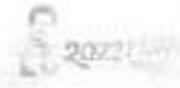
FUNDAMENTO LEGAL.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en DOF 09-04-12.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en DOF 30-01-2018.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros publicado en el DOF 30/11/2018.
- Lineamientos para el otorgamiento y comprobación de viáticos, pasajes y otros gastos de transporte, Fecha entrada en vigor 24-03-2017.


 NANCY BELTRÁN CERVANTES
 AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA


 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

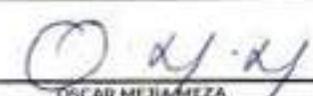

 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA	Hoja número: 1 de 7
	CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Número de Auditoría: 4/22 Número de Observación: 04 Universo: 8 expedientes de contratación Muestra: 6 expedientes de contratación

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.		
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.</p> <p>Con fundamento en los artículos 40 "... La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse", 41 "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública", 42 "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecieron en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.", 45 "El Contrato o Pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente...", 50 "Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes..." de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), última Reforma publicada en el Diario Oficial el 20 de mayo de 2021.</p> <p>Artículos 71 "Al documento a que se refiere este artículo se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación", 74 "... se considerará que existe fraccionamiento de las operaciones, cuando en las contrataciones involucradas se presenten las siguientes circunstancias: ...", 82 "Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos", 86 "...el monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato" del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de junio de 2021.</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>Para que la Unidad de Operación del INEA en la CDMX dé cumplimiento a las normas aplicables en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y transparente los procesos sustantivos, se emiten las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la totalidad de los documentos que aserveren la personalidad jurídica de los proveedores de los 6 Pedidos mencionados en la presente observación, acorde al artículo 50 de la LAASSP. En caso de no contar con ellos, presentar un escrito formalizado, fundado y motivado que explique las razones de la omisión e indique la o las personas servidoras públicas responsables de ella. 2. Presentar un escrito formalizado en el que se fundamente y motive la o las razones por las que se realizó por Adjudicación Directa el Pedido 003/2021 de OLA MEDIA S.A.DE C.V., con un monto de \$-757,072.84 (Setecientos cincuenta y siete mil setenta y dos pesos, 84/100 M.N.) y mencionar las personas servidoras públicas responsables de formalizar la adjudicación. 3. Integrar y presentar conforme al artículo 45 de la LAASSP, los expedientes de contrataciones, objeto de la presente observación.
---	--

 ALLISON PADILLA DE HERRERA VÁZQUEZ AUDITORA INTERNA	 ESTEBAN VILLALOBOS LUCO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Derivado de la información proporcionada por el área auditada y dando respuesta al requerimiento inicial, segundo y cuarto requerimiento de auditoría, se recibieron y revisaron 8 expedientes de contratación por adquisición de bienes, de los que, 6 de ellos se consideraron relevantes por su objeto y monto, siendo estos, motivo de la presente observación:

1. Pedido **P_003/2021**, con el Proveedor **R.L. BOHOL COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, por un monto neto de \$ 449,138.08 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos, 08/100 M.N.).
2. Pedido **P_001/2021**, con el Proveedor **ROTRAM S.A. DE C.V.**, por un monto neto de \$ 150,858.00 (Ciento cincuenta mil ochocientos cincuenta y ocho mil pesos, 00/100 M.N.).
3. Pedido **002/2021**, con el Proveedor **OLA MEDIA S.A. DE C.V.**, por un monto neto de \$ 260,344.96 (Doscientos sesenta mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos, 96/100 M.N.).
4. Pedido **003/2021**, con el Proveedor **OLA MEDIA S.A. DE C.V.**, por un monto neto de \$ 757,072.84 (Setecientos cincuenta y siete mil, setenta y dos pesos, 84/100 M.N.).
5. Pedido **004/2021**, con el Proveedor **OLA MEDIA S.A. DE C.V.**, por un monto neto de \$ 131,958.70 (Ciento treinta y un mil, novecientos cincuenta y ocho pesos, 70/100 M.N.).
6. Pedido **005/2021**, con el Proveedor **CASA DIVA S.A. DE C.V.**, por un monto neto de \$ 98,633.64 (Noventa y ocho mil, seiscientos treinta y tres pesos, 64/100 M.N.).

Del análisis realizado, se detectaron incumplimientos normativos que se engloban en los siguientes puntos:

Para que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México mejore sus controles internos en apego a las normas aplicables:

PREVENTIVA.

1. Realizar, formalizar y utilizar un instrumento jurídico para los "Pedidos" que cuente con todas y cada una de las especificaciones normativas, y que tenga el Vo. Bo. de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA. Deberá presentar evidencia documental formalizada a este OIC de todo el proceso, hasta su formalización. Asimismo, difundir e instruir el uso, a las personas servidoras públicas involucradas en las adquisiciones el instrumento jurídico "Pedido", una vez que sea formalizado. Mostrar evidencia documental.
2. Debido a la ausencia de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (POBALINES) actualizados, deberán definir, formalizar y difundir criterios específicos para la elaboración de Contratos y/o Pedidos con base en la norma.
3. Capacitar a las personas servidoras públicas responsables en materia de Adquisiciones e instruir de manera formal que los procesos se tienen que apagar estrictamente a las normas vigentes. Mostrar evidencia documental de dichas acciones.

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- No se identificó evidencia documental en ningún caso, que el procedimiento de Adjudicación Directa se haya fundado y motivado según las circunstancias, como lo indica el artículo 41 de la LAASSP y la motivación de la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma, como lo indica el artículo 77, fracciones IV - VIII del RLAASSP.
- Se identificó en el Pedido 003/2021 de OLA MEDIA SA, DE C.V., que el monto del contrato excede los montos máximos de actuación para Adjudicación Directa de hasta \$475,000.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil 00/100 M.N.) que se establecieron la 1ra Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del INEA el 29 de enero del 2021, ya que el importe fue de \$ 757,072.84 (Setecientos cincuenta y siete mil setenta y dos pesos, 84/100 M.N.), por lo que la contratación debió haber sido por Invitación a cuando menos tres personas.
- En el formato "PEDIDO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", en ningún caso se detectó especificación de la fecha, plazo, lugar y las condiciones de entrega, se limita a mencionar en el apartado "Condiciones de entrega", que será en una sola exhibición. En algunos casos, las cotizaciones presentadas por los proveedores definen estos datos; sin embargo, no están incluidos en el Pedido, por lo tanto, no se identifican como condiciones formalizadas por las partes involucradas. Asimismo, no se especificó los casos en los que podrán otorgarse prórrogas, ni en el cuerpo de los formatos, ni en las cláusulas que están en la parte posterior y no se especificaron, en ningún caso, los términos y condiciones de devolución y reposición por motivos de fallas de calidad.
- El clausulado en la parte posterior de dicho formato, refiere en la cláusula quinta "... responder a la calidad de los bienes de conformidad con el anexo

FECHA DE FIRMA: 10 DE JUNIO DE 2022
 FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2022.

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE Y FIRMA:

José Enrique Velasco Cedillo

CARGO:

Titular de la Unidad de Operación del INEA CDMX

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

técnico.", sin embargo, no se encontró evidencia alguna de la existencia de un Anexo Técnico.

- En el caso del P_003/2021, respecto de la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega, en el "PEDIDO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" menciona el 3%, sin embargo, en el cláusulado de la parte posterior refiere un 5%.
- En ningún caso la Requisición de Bienes o Servicios se observó formalizada, toda vez que el FO-CON-03 no contiene firma de los responsables involucrados, ni es acompañado por alguna solicitud de contratación o bien, un documento que le dé formalidad.
- En los 6 casos, no existe evidencia de la entrega de garantía de cumplimiento o bien, la constancia de la excepción a esta.
- En ningún caso, se observó evidencia de la existencia de Contrato formalizado, toda vez que, con base en el Artículo 82 de la LAASSP, cuando se adquiriera igual o superior a las trescientas veces el salario mínimo general diario vigente que representa el monto de \$ 45,510.00 (Cuarenta y cinco mil quinientos diez pesos, 00/100 M.N.), **se debe realizar Contrato**, sin embargo, únicamente se realizó en formato "PEDIDO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" que no contiene todas las especificaciones técnicas y normativas necesarias.
- No obra evidencia documental de la existencia de la documentación del proveedor que se indica en el Capítulo III, numeral 7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2012, vigentes actualmente (Acta constitutiva, comprobante de domicilio,

ALLISON PAULINA CORTIÉRRIZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUCC
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

identificación del representante legal, cartas de manifiesto de ausencia de conflicto de intereses, etc.)

CONCLUSIONES.

- Se identificó ausencia en la formalización de uno o más instrumentos jurídicos (Contratos) que contenga todos y cada uno de los elementos aplicables que la norma indica (Art. 45 de la LAASSP), por lo que incumple lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Los "Pedidos" debieron ser "Contratos", pues los 6 mencionados, rebasan el monto establecido en el artículo 42 de la LAASSP.
- El Pedido 003/2021 de OLA MEDIA SADE C.V, debió ser por invitación a cuando menos Tres Personas y no por Adjudicación Directa, con base en los establecidos en los rangos de actuación del ejercicio 2021, aprobados en la 1ra Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del INEA el 29 de enero del 2021.
- En los expedientes, no se detectó evidencia alguna de la justificación formalizada para realizar las Adjudicaciones Directas.
- Toda vez que no se cuenta con Anexo Técnico en los "Pedidos", que contengan especificaciones técnicas que garantice el cumplimiento de las partes involucradas en estos. No se puede constatar que el pedido se haya

ALLISON PAULINA CUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

OSCAR MEZA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

realizado correctamente y que se haya cumplido a entera satisfacción. Cabe destacar que, lo contenido en las cotizaciones realizadas por los proveedores en cada proceso de adjudicación, no representa un Anexo Técnico formalizado por las partes ya que no están hechas por la parte contratante ni están firmadas por los involucrados.

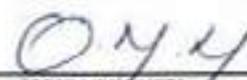
- No se pudo dar constancia de la personalidad jurídica y la aprobación de los proveedores, los expedientes no contenían una identificación del proveedor, ni la documentación de lo que normativamente se debe solicitar, por lo cual, no se asegura que los "Pedidos" se hayan realizado a proveedores en apego a la Ley.
- No se puede asegurar que la entrega de los bienes adquiridos haya sido a entera satisfacción, pues no se presentó evidencia de los entregables de cada "Pedido", que hagan constar la entera satisfacción de los bienes o servicios.
- No se cuenta con Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) actualizados, mediante los cuales se formalicen las Adquisiciones, Arrendamientos o Contratación de bienes o servicios, según corresponda, y que establezcan los derechos y obligaciones para las partes involucradas.



ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA



ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA



OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

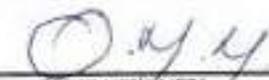
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última Reforma Publicada en el Diario Oficial el 20 de mayo de 2021.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última Reforma Publicada en el Diario Oficial el 14 de junio de 2021.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el Diario Oficial del 12 de abril de 2012.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA, publicadas en el Diario Oficial de la Federación es de fecha 26 de diciembre de 2012 mediante al ACUERDO por el que se difunde diversa normatividad interna del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.



ALLISON PAULINA DUTIERREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA



ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA



OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FALTA DE EVIDENCIA DE ENTRADA AL ALMACÉN DE BIENES ADQUIRIDOS.

Con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; numeral 13.1 Procedimiento para el registro de bienes y materiales y 13.2 Procedimiento para la Recepción de Bienes y Materiales del Manual para la Administración y Manejo del Almacén del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; Numeral 1.0.2 Unidades de Operación (TIPO), Numeral 1.0.2.2 Departamento de Administración, Programación e Informática (TIPO) numerales 14, 15 y 19 del Manual General de Organización del INEA.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Mediante el oficio de requerimiento inicial, de fecha 28 de marzo de 2022, se solicitó, la relación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, realizados en el ejercicio 2021, en los Capítulos 2000 y 3000, posteriormente, a través del segundo oficio de requerimiento, de fecha 26 de abril de 2022, se solicitaron los expedientes de las adquisiciones ejecutadas durante el ejercicio 2021, incluyendo los entregables o evidencia de entregados.

El área auditada proporcionó el cuadro "Relación de Adquisiciones de bienes y Contratación de Servicios 2021", observándose que en el ejercicio 2021 se realizaron 8 Pedidos de bienes y servicios en la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, los cuales son los siguientes:

1. Prestación de servicio integral de arrendamiento de equipo de fotocopiado.
2. Servicios de emisión y timbrado de comprobantes fiscales digitales (Recibos de nómina)
3. Compra de materiales de limpieza, productos farmacéuticos y prendas de protección que se utilizarán para la aplicación del protocolo de operación y

CORRECTIVA:

Para que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México de cumplimiento a las normas aplicables se recomiendan las siguientes acciones:

- De todos los bienes adquiridos durante el ejercicio 2021, realizar análisis considerando las existencias en el almacén al 1 de enero de 2021, las compras realizadas con posterioridad y las salidas; así como los registros correspondientes del 1 de enero al 31 de mayo del presente año, determinando las existencias físicas en el almacén a la misma fecha. El análisis deberá venir acompañado de la documentación soporte, como: nota de entrada al almacén, facturas, pedidos, salida de material, etc; esta información será verificada por el Órgano Interno de Control en el almacén,

PREVENTIVA:

- En lo sucesivo, verificar que se reciban los bienes en el almacén y que se requirite, los formatos correspondientes de manera correcta, además de incorporarlos en sus expedientes.

De lo anterior, enviar evidencia documental a éste Órgano Interno de Control.

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

ARTURO VILLALOBOS LUCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEZA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

prevención sanitaria durante la aplicación de exámenes en el INEA durante las jornadas nacionales de acreditación e incorporación 2021.

4. Compra de gel antibacterial y sanitizante para dar cumplimiento a las medidas preventivas por la contingencia SARS CoV2 (COVID 19).
5. Material eléctrico y electrónico.
6. Otros materiales y artículos de construcción y reparación.
7. Herramientas menores.
8. Tóners

Adicionalmente a los ocho Pedidos de bienes y servicios, mencionados anteriormente, se realizó una adquisición de líquido sanitizante, como "Gastos a comprobar".

Mediante oficio No. UO/DMX/015/2022 de fecha 7 de junio de 2022, el Titular de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México envió las siguientes Notas de entrada al almacén:

No. de folio	Fecha	Proveedor	Monto total con IVA
01	15 sep 2021	ROTRAM, S.A. DE C.V.	\$150,858.00
02	5 noviembre 2021	OLA MEDIA, S.A. DE C.V.	\$260,344.96
03	24 noviembre 2021	OLA MEDIA, S.A. DE C.V.	\$697,072.39
04	24 noviembre 2021	OLA MEDIA, S.A. DE C.V.	\$110,981.26
05	24 noviembre 2021	CASA DIVA, S.A. DE C.V.	\$98,633.34

FECHA DE FIRMA: 10 DE JUNIO DE 2022
 FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2022.

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE Y FIRMA:

Jose Enrique Valdes Cordero A

CARGO:

Titular de la Unidad de Operación INEA CDMA

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

De la revisión a los expedientes de adquisiciones, y las notas de entrada al almacén se observó lo siguiente:

- No se proporcionó la nota de entrada de la compra de materiales de limpieza, productos farmacéuticos y prendas de protección adquiridos para la aplicación del protocolo de operación y prevención sanitaria durante la aplicación de exámenes en el INEA durante las Jornadas Nacionales de Acreditación e Incorporación 2021, del proveedor BOHOL, Comercio Internacional, S.A. de C.V., por un importe de \$449,138.08. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil, ciento treinta y ocho pesos, 08/100 M.N.) Entre los bienes adquiridos están: 800 litros de líquido sanitizante, 600 litros de Gel antibacterial 70% alcohol, 900 litros de cloro, 100 despachadores de gel, 68 termómetros infrarojos, 2,277 cubrebocas lavable KN95, 12 trajes de seguridad overol desechable para protección en sanitización, 10 mascarillas de seguridad contra polvo o gas tipo P95, 10 gafas protectoras transparentes impermeables, 40 guantes de hule vs ácidos y químicos, 2 paquetes con 50 pares de cubre zapato desechable.
- No se proporcionó la nota de entrada de la compra de 130 litros de líquido sanitizante (líquido OXIBIOL), para sanitizar las sedes de la Jornada de Acreditación, del proveedor Rotram, S.A. de C.V., por un importe de \$31,006.80 (Treinta y un mil seis pesos, 80/100 M.N.)
- Material eléctrico y electrónico, del proveedor Ola Media, S.A. de C.V., por un importe de \$260,344.96 (Doscientos sesenta mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos, 96/100 M.N.). Entre los bienes adquiridos están: contactos múltiples, material para canalización, focos, lámparas eléctricas, cinta de aislar, lámparas de leds, etc. Cabe comentar que la nota de entrada No. 02

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

ARTURO VILLALOBOS LUCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJIA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Area Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>es de fecha 5 de noviembre de 2021 y la fecha de la factura es de fecha 16 de noviembre de 2021, es decir, la nota de Entrada se elaboró antes que la factura, sin presentar documentación adicional de la recepción de los bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Otros materiales y artículos de construcción y reparación, del proveedor Ola Media, S.A. de C.V., por un importe de \$757,072.84. (Setecientos cincuenta y siete mil setenta y dos pesos, 84/100 M.N.) Entre los bienes adquiridos están: Pintura para tránsito, pintura vinilica, pintura acrilica, impermeabilizante, solventes para pintura, removedor, pegamento 5000, etc. La nota de entrada No. 03, por \$697,072.39 (Seiscientos noventa y siete mil setenta y dos pesos, 39/100 M.N.), es por un monto distinto al de la Factura. Herramientas menores, del proveedor Ola Media, S.A. de C.V., por un importe de \$131,958.70. (Ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos, 70/100 M.N.) Entre los bienes adquiridos están: pistola para pintar, arco segueta, brocas, picos, palas, llaves allen, mixta, inglesa, stilson, pericos, taladros, sierra caladora, hidrolavadora, etc. La nota de entrada No. 04, por \$110,981.26 (Ciento diez mil novecientos ochenta y un pesos, 26/100 M.N.), es por un monto distinto al de la factura, además dice Factura No. 72, siendo que esta es No. 73 y la fecha de la factura es posterior al de la fecha de elaboración de la nota de entrada, sin presentar documentación adicional de la recepción de los bienes. <p>Entre las adquisiciones que se realizaron, destacan las relacionadas a dos de gel antibacterial, 70% alcohol y tres de líquido sanitizante, según se muestra:</p>	
---	--

 DANIEL ESPINOSA ROSAS AUDITOR INTERNO	 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	---	---



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Area Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Adquisiciones de Gel antibacterial:

Nombre del proveedor	No. Factura	Fecha	Importe con IVA	Cantidad litros
BOHOL Comercio Internacional, S.A. de C.V.	434	5 mayo 2021	\$79,831.20*	600
Rotram, S.A. de C.V.	919	15 sept. 2021	\$33,407.98	304
TOTALES			\$113,239.18	904

*Los importes solo son del Gel antibacterial 70% alcohol.

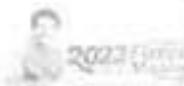
Por otra parte, en los expedientes de las adquisiciones, se localizaron 2 formatos denominados "Constancia de existencias de Bienes en Almacén", con fechas 15 de abril de 2021 y 1 de septiembre de 2021, ambas del "Gel antibacterial 70% alcohol", en la columna "existencia disponible" dice "0" en ambos formatos y en la columna "fecha de última entrada" marcan N/A en el formato de fecha 15 abril de 2021 y en el formato de fecha 1 de septiembre, en la columna "fecha de última entrada" dice 12 de noviembre de 2020, es decir a pesar que la primera adquisición se realizó con fecha 5 de mayo, no se tenía registrada la entrada, ni existencias.

También se solicitaron las salidas del almacén para verificar el destino de los bienes adquiridos (Gel antibacterial), proporcionando 30 salidas de almacén, que amparan un total de 198 litros de gel, determinando una diferencia como sigue:

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

ARTURO VILLALOBOS LUCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEZA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEDIDA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación | Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de factura	Cantidad litros
5 mayo 2021	600
15 septiembre 2021	304
Total de adquisiciones de gel según facturas	904
Total de salidas según Formatos Salida de almacén.	198
Diferencia	706

Respecto a las adquisiciones de líquido sanitizante, se proporcionaron las facturas siguientes:

Nombre del proveedor	No. Factura	Fecha	Importe con IVA	Cantidad litros
BOHOL Comercio Internacional, S.A. de C.V.	434	5 mayo 2021	\$128,899.20*	800
Rotram, S.A. de C.V.	909	4 ago 2021	\$31,006.80	130
Rotram, S.A. de C.V.	919	15 sept. 2021	\$117,450.00*	500*
TOTALES			\$277,356.00	1,430

*Los importes solo son del sanitizante.

* El proveedor Rotram, S.A. de C.V., especifica que es Sanitizante (OXIBIOL)

Por otra parte, en los expedientes de las adquisiciones, se localizaron 3 formatos denominados "Constancia de existencias de Bienes en Almacén", con fechas 15 de abril de 2021, 29 de julio de 2021 y 1 de septiembre de 2021, el bien líquido

DANIEL ESPINOSA ROSAS
 AUDITOR INTERNO

ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEZA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

sanitizante en el primero, y sanitizante (OXIBIOL) en el segundo y tercer formato, en la columna "existencia disponible" reportan "0" en los tres, además que en fecha de última entrada marcan N/A en los formatos de fecha 15 abril y 29 de julio y en el caso del formato con fecha 1 de septiembre de 2021, dice 12 de noviembre de 2020 es decir a pesar que se realizaron adquisiciones con fechas 5 de mayo y 4 de agosto, no se tenía registrada la entrada, ni existencias.

También se solicitaron las salidas del almacén para verificar el destino de los bienes adquiridos (líquido sanitizante), se proporcionaron 23 salidas de almacén que amparan un total de 180 litros de líquido sanitizante, determinando una diferencia como sigue:

Fecha de factura	Cantidad litros
5 mayo 2021	800
4 agosto 2021	130
15 septiembre 2021	500
Total de adquisiciones de líquido sanitizante según facturas	1,430
Total de salidas según Formatos Salida de almacén.	180
Diferencia	1250

CONCLUSIONES:

Se observó falta de control interno en la documentación soporte para acreditar la entrada al almacén de las adquisiciones efectuadas y la totalidad de las salidas de los bienes, así como el mal llenado de los formatos, que en algunos casos, no corresponden la cantidad de bienes recibidos con los de la factura.

DANIEL ESPINOSA ROSAS
 AUDITOR INTERNO

ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Area Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

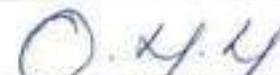
Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numeral 13.1 Procedimiento para el registro de bienes y materiales y 13.2 Procedimiento para la Recepción de Bienes y Materiales del Manual para la Administración y Manejo del Almacén del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, así como del Numeral 1.0.2 Unidades de Operación (TIPO), Numeral 1.0.2.2 Departamento de Administración, Programación e Informática (TIPO) puntos 14, 15 y 19 del Manual General de Organización del INEA.



DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO



AMPARO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN, MODIFICACIÓN E INCUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS.

Con fundamento en la normativa aplicable:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **Artículo 77 fracción II inciso a)** El cuerpo de las reglas de operación deberá contener los lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos, **modelos de convenio**, convocatorias y cualesquiera de naturaleza análoga.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **Artículo 175 Ter.** - Para formalizar el otorgamiento de los recursos indicados en el artículo anterior, **deberá celebrarse un convenio** conforme al modelo que para tal efecto sea difundido en la página de Internet de la Secretaría, en el cual se establecerán al menos, las previsiones siguientes: **fracciones II, III y IV**

II La obligación para los beneficiarios de sujetarse a los **mecanismos de registro, transparencia y rendición de cuentas de los recursos otorgados**, en términos de las disposiciones aplicables; así como de proporcionar a las instancias fiscalizadoras federales la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, y permitir las facilidades necesarias para la realización de auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos;

III La obligación de que invariablemente los **recursos públicos federales** deberán mantenerse **plenamente identificados en una cuenta bancaria** específica para tal efecto, y

Para que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México de cumplimiento a las normas aplicables, referente a contar con un Convenio de Colaboración vigente y actualizado en tiempo y forma y al cumplimiento del mismo, deberá realizar las siguientes recomendaciones:

PREVENTIVA

1. En lo sucesivo, deberá solicitar al Patronato vigente de manera trimestral el informe Pormenorizado y tener evidencia en el expediente respectivo y acordar con la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación la periodicidad del informe de Evaluación y dejar evidencia en el expediente respectivo.
2. En coordinación con la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, verificar que se considere en la elaboración de las Reglas de Operación y en el modelo del Convenio de Colaboración anexo, la actualización en tiempo y forma, cada vez que haya movimientos en el Patronato, en los compromisos enmarcados para el mismo y los compromisos concernientes al INEA.
3. Indicar por escrito al Patronato vigente, el cumplimiento de los compromisos enmarcados en el Convenio de Colaboración, en específico la presentación de los Informes Pormenorizado y el de Evaluación.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>IV La obligación de facilitar a las dependencias y entidades, la información que sea requerida para la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública, respecto del ejercicio de los recursos otorgados.</p> <p>REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA</p> <p>Punto 3.4 Párrafo 9 Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN</p> <p>Clausulas Tercera, fracción IX; Cuarta, fracción VI; Décima tercera y Décima quinta.</p> <p>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INEA</p> <p>Punto 1.2 Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación.</p> <p>Funciones: 7 "Coordinar procesos de evaluación para identificar el cumplimiento del programa, los objetivos y metas educativas asignados, a fin de conocer sus resultados cuantitativos y cualitativos en conjunto con los Institutos Estatales y Unidades de Operación para diseñar e implementar medidas contingentes.</p> <p>Se solicitó al área auditada en el primer requerimiento, el Convenio de Colaboración firmado con el Patronato Pro-Educación para los Adultos en el Distrito Federal A.C.</p> <p>Con el oficio UOCDMX/DAPI/0185/2022 del 8 de abril 2022, proporciona el Convenio requerido, con firma del 7 de febrero de 2009, así mismo, proporciona el Convenio modificatorio, firmado el 9 de julio de 2012.</p>	<p>FECHA DE FIRMA: 10 DE JUNIO DE 2022</p> <p>FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p style="text-align: center;">POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA:</p> <p style="text-align: center;"><i>José Enrique Valdez Cedillo A</i></p> <p>CARGO:</p> <p style="text-align: center;"><i>Titular de la Unidad de Operación INEA CDMX</i></p>
---	---


 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Al respecto, del análisis al contenido de dicho convenio y su modificatorio, en la cláusula décima tercera se indica que se pueden hacer modificaciones periódicas del contenido y aplicación de dicho Convenio, **adoptando las medidas para establecer el enlace y comunicación para el seguimiento de los compromisos asumidos**, observando que la última modificación al Convenio en comento fue el 9 de julio de 2012.

Derivado de lo anterior, se efectuó el análisis del contenido del Convenio, observando las siguientes inconsistencias:

En la cláusula segunda, fracción IV se indica la **cuenta bancaria número 4029252178** de la Asociación Civil con la finalidad de que los recursos asignados y los rendimientos financieros estén debidamente identificados, **se observa que no está vigente** ya que el área auditada proporcionó a requerimiento por escrito dos estados de cuenta bancarios; la cuenta número 4029252178 del Banco HSBC ya no vigente desde junio 2020 y el número de cuenta 01720123943490 de Banco Azteca, vigente actualmente.

La cláusula decima quinta menciona los responsables para la atención por parte del INEA y del Patronato; en el Convenio modificatorio se cambió al responsable del INEA indicando el puesto responsable, siendo el Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo de la Delegación del INEA en el Distrito Federal y no indicando modificación en el representante del Patronato. Cabe mencionar que de parte del INEA ya es Unidad de Operación de la Ciudad de México desde 2019 y que la persona referenciada en el Convenio como representante del Patronato, actualmente es finada.

Por lo anterior, aun cuando es un instrumento jurídico vigente, esté no está actualizado en su contenido, lo que no permite dar seguimiento al cumplimiento de las cláusulas.


 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Se solicitó en el primer requerimiento al área auditada, los informes trimestrales pormenorizados del ejercicio 2021 del Patronato, de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos ministrados por el INEA, de conformidad con la cláusula tercera, fracción IX del Convenio. Dando respuesta con el oficio UOCDMX/DAPI/0185/2022 del 8 de abril 2022, proporcionando la forma de dispersión del recurso, sin proporcionar el informe detallado como se indica en la cláusula en comento, por lo que se solicitó de nuevo en el tercer requerimiento, proporcionando el área auditada con el oficio UOCDMX/DAPI/255/2022 del 6 de mayo 2022, **los estados financieros del ejercicio 2021 y no lo requerido.**

También se solicitó al área auditada en el quinto requerimiento, evidencia documental por el ejercicio 2021, realización de las "evaluaciones periódicas a través de los recursos financieros y la aplicación de los recursos económicos en dinero o en especie", que el Patronato reciba del INEA, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta Obligaciones Bilaterales fracción VI, del Convenio de Colaboración. Dando respuesta con el oficio UOCDMX/DAPI/0282/2022 del 18 de mayo 2022, anexado la respuesta del Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C. con el oficio PAD/15/2022 del 17 de mayo, donde indica que solo realizó la dispersión de los apoyos económicos por productividad mensual y quincenal, que se realizaron de acuerdo a los listados elaborados por el Departamento de Planeación que se refleja en los informes financieros mensuales.

Al respecto, se observa que **no se realizó las evaluaciones a través de los Estados Financieros** que permita verificar el comportamiento de los recursos recibidos de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México contra lo dispersado a las figuras solidarias; que permita comparar las cifras de los Estados de Resultados (forman parte de los Estados Financieros) contra los saldos de los estados de cuenta bancarios; que se reporten ingresos por otros conceptos y se

(This section is currently blank in the provided image.)


 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

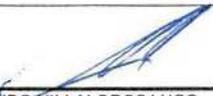
notifique a la Unidad de Operación del INEA de la Ciudad de México y que por los ingresos no dispersados o entregados a las figuras solidarias se reporten a la Unidad de Operación del INEA de la Ciudad de México para las acciones conducentes o se reintegren en tiempo y forma.

CONCLUSIÓN:

Se observa la falta de actualización del "Convenio de Colaboración firmado con el Patronato vigente en 2021", el cuál debió realizarse cada vez que existió un cambio que incida en el cumplimiento del mismo, derivando en el incumplimiento del clausulado referente a presentación de informes y evaluaciones, así como de los responsables de su presentación en tiempo y forma.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 09/04/2012.
 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 13/11/2020.
 Manual General de Organización del INEA, Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, del 30 de noviembre 2020, acuerdo número 7.3
 Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021, DOF 23/03/2021.


 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

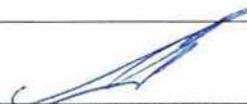


Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Convenio de Colaboración para el Desarrollo de los Programas de Educación para Adultos, firmado entre el INEA y el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A. C, el 07/02/2009.
Convenio que modifica al Convenio de Colaboración firmado el 07/02/2009, firmado entre el INEA y el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A. C, el 09/07/2012.


ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA FISCAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ENTREGADOS AL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C., POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES.

Con fundamento en la normativa aplicable:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **Artículo 66.** Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren **debidamente justificados y comprobados** con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y **documentos legales** que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **Artículo 175 Bis.** - Las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría, podrán otorgar subsidios con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, siempre y cuando se sujeten a lo siguiente:

V. Los beneficiarios deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Reglas de Operación **3.4.1 Aplicación** "Se deberá cumplir con las disposiciones en materia fiscal emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT),

CORRECTIVA

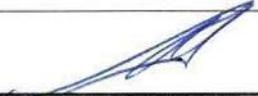
Para que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México de cumplimiento a la normativa aplicable, en la presentación de los documentos legales y evitar que se afecten los recursos destinados para el pago a figuras solidarias, se emiten las siguientes recomendaciones:

Se deberá de requerir el reintegro al Patronato Pro- Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C., solicitando apoyo y asesoría a la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del INEA.

PREVENTIVA

Se deberá solicitar al Patronato que se encuentre vigente o activo, que, en lo sucesivo se presenten en tiempo y forma, los comprobantes fiscales digitales y que reporte situaciones que afecten los recursos destinados al pago a figuras solidarias. Así mismo, se sugiere que se repliquen estas acciones con los demás Patronatos.

De lo anterior, deberá presentar documentación soporte a este Órgano Interno de Control.


 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

referente a la expedición de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI)- Recibos timbrados

Código Fiscal de la Federación **Artículo 29**. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.

Código Fiscal de la Federación **Artículo 29-A**. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales. **II.** El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide. **III.** El lugar y fecha de expedición. **IV.** La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Ley del Impuesto sobre la Renta **Artículo 82 fracción VII** "Informar a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos, que señale el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general...

FECHA DE FIRMA: **10 DE JUNIO DE 2022**

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **12 DE AGOSTO DE 2022.**

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

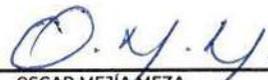
NOMBRE Y FIRMA:

Jose Enrique Valdizola Cadillo

CARGO:

Titular del Área de Operación del INEA CDMX


 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con relación a la documentación comprobatoria fiscal por los recursos financieros entregados al Patronato, se solicitó al área auditada en el primer requerimiento, los comprobantes digitales entregados por el Patronato, por la dispersión de los recursos financieros que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, le ministro correspondientes al ejercicio 2021.

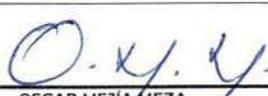
Con el oficio UOCDMX/DAP/0185/2022 del 8 de abril 2022, da la respuesta del Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C. con el oficio PAD/06/2022, donde indica que "no se realizaron comprobantes digitales, ya que esta Asociación Civil, **tenía créditos fiscales**, por tal motivo cancelaron el sello digital, sin la posibilidad de realizar facturas fiscales por las ministraciones realizadas al Patronato."

Al respecto, se comentó con el área auditada que precisara dicha situación, comentando que corresponde a una situación fiscal de la Presidenta del Patronato con el SAT, que derivó en la cancelación del sello digital y en una **multa por \$ 58, 275.00 (cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, reflejada en la cuenta del banco HSBC número 4029252178 el día 7 de mayo de 2020, con la leyenda "**Retiro instrucciones especiales**", se anexa acuse de notificación por el SAT, respuesta en el oficio UOCDMX/DAP/0282/2022 del 18 de mayo 2022 y adjuntado el oficio número PAD/15/2022 del Patronato, del 17 de mayo 2022.

Cabe mencionar, que el importe retirado por el SAT es de los recursos que son transferidos al Patronato por la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, para el pago a figuras solidarias del capítulo 4000, sin presentar evidencia documental de pronunciamiento y reintegro del recurso por parte de la Presidenta del Patronato.

RECOMENDACIONES


 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Por la falta de supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales del Patronato, por parte de la Delegada del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Distrito Federal y del Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo de la Delegación del IINEA en el Distrito Federal, ocasionó que el SAT, ejecutará de la cuenta bancaria de HSBC, donde se tienen los recursos transferidos por el INEA para el pago a figuras solidarias, el cobro especial de una multa por \$ 58, 275.00 (cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 13/11/2020. Código Fiscal de la Federación DOF 16/05/2019. Ley del Impuesto sobre la Renta DOF 11/12/2013. Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021, DOF 23/03/2021.</p>	
---	--

ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

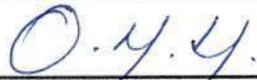
OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL 2021, DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A LA COMISIÓN DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.</p> <p>Con fundamento en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en su artículo 7 fracción V que a la letra indica:</p> <p><i>Artículo 7. Para acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la Administración Pública Federal, dirigidos al fomento de las actividades que esta ley establece, las organizaciones de la sociedad civil tienen, además de las previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables, las siguientes obligaciones:</i></p> <p>V. Informar anualmente a la Comisión sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades;</p> <p>Y lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado por el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C. en la cláusula tercera "Compromisos del Patronato" fracción X cumplimiento de las normas y lineamientos a que este sujeto.</p> <p>Se solicitó al área auditada en el quinto requerimiento, el Informe Anual sobre las actividades realizadas por el Patronato y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa aplicable, respecto a la</p>	<p>PREVENTIVA</p> <p>Para que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México cumplimiento a la normativa aplicable, referente a la presentación del informe anual por parte del Patronato a la Comisión de Fomento a las actividades de las organizaciones de la Sociedad Civil, se emiten las recomendaciones siguientes:</p> <p>Solicitará al Patronato que se encuentre vigente o activo que, en lo sucesivo, invariablemente se presente el Informe Anual ante la Comisión de Fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, dando aviso a la Unidad de Operación como conocimiento, a fin de no incurrir en incumplimiento a la normativa. Así mismo, se sugiere que se repliquen estas acciones con los demás Patronatos.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 10 DE JUNIO DE 2022</p> <p>FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2022.</p>
---	---

 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>información financiera, contable y patrimonial, así como los resultados de los apoyos públicos recibidos que debe informar el Patronato en comentario.</p> <p>Con el oficio UOCDMX/DAPI/0282/2022 del 18 de mayo 2022, proporciona la respuesta del Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C. con el oficio PAD/15/2022 del 17 de mayo 2022, donde indica que se le informó a la Presidenta del Patronato que cuando sustituyó al anterior representante legal, se tenía que tramitar la CLUNI que es la Clave Única de Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil, invitándola en varias ocasiones para que realizará el trámite, sin obtener respuesta favorable, por lo cual esta asociación no entregó el Informe Anual de actividades del ejercicio 2021.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Se observa la falta de responsabilidad y atención para el cumplimiento de obligaciones legales, por parte de la Presidenta del Patronato en comentario.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, DOF 24/04/2018. Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021, DOF 23/03/2021.</p>	<p>POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA: </p> <p>CARGO: Titular de la Unidad de Operación del INEA CDMX</p>

ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: T1310

Area Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FALTA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO POR EL CONCEPTO DE GRATIFICACIONES CAPITULO 4000.

Con fundamento en la normativa aplicable:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **Artículo 1 párrafo segundo** Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, **transparencia, control, rendición de cuentas** y equidad de género.

Artículo 77 con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación y asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y **transparencia**.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **Artículo 172 párrafo segundo** El manejo financiero de los recursos recibidos por concepto de **transferencias** deberá ser congruente con los objetivos y metas de los programas a cargo de las entidades, debiendo éstas destinar dichos **recursos para cubrir precisamente obligaciones para las cuales fueron autorizados**.

Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación de los programas sujetos a éstas, conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, **la obligación de reintegrar** a la Tesorería los recursos que

CORRECTIVA

Para que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México de cumplimiento a la normativa aplicable, referente al pago a figuras solidarias con recursos del Capítulo 4000 y para transparentar los procesos sustantivos en la Unidad de Operación, deberá realizar las siguientes recomendaciones:

- a) Con relación saldo inicial del ejercicio 2021 en la cuenta de Banco Azteca número 01720123943490, aperturada por el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C., por importe de **\$2' 076,708.40** (dos millones setenta y seis mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), deberá, en coordinación con el Patronato, presentar en papel de trabajo, el análisis de cada depósito contra los pagos realizados con el mismo, determinando las diferencias entre lo recibido y lo pagado por cada movimiento realizado. De lo anterior, deberá presentar la documentación soporte detallada correspondiente desde la fecha de apertura de la cuenta; así mismo, incluir en el análisis el qué y cómo se utilizó el saldo. Y, en su caso integrar el saldo en comento con la documentación que la Unidad de Operación tenga.
- b) En coordinación con el Patronato, presentar papel de trabajo por los movimientos de cargo y abono en la cuenta de Banco Azteca, identificando el destino del importe de **\$404,317.00** (cuatrocientos cuatro mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), no dispersado por el Patronato respecto de los recursos recibidos de la Unidad de Operación durante el ejercicio 2021, aclarando también por qué sólo se cuenta al cierre del ejercicio **con un importe de \$171,216.00** (ciento setenta y un mil doscientos

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJIA MEZA
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA

Punto 3.4 Párrafo 9 Transparencia y Rendición de Cuentas

Punto 3.4.1 Devengos y reintegros.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Clausulas tercera fracción VI Inciso E)

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INEA

Punto 1.2 Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación:

Función 12 "Controlar la evaluación de los programas, proyectos y servicios del INEA, de conformidad con las Reglas de Operación de los programas de servicios de educación para adultos y con el sistema de evaluación del desempeño institucional"

Punto 1.2.1 Subdirección de Evaluación Institucional

Funciones: **6** "Supervisar la evaluación del desempeño institucional de las Unidades de Operación e Institutos Estatales, a fin de que estos cumplan con los criterios de eficiencia, efectividad de conformidad con las Reglas de Operación", **11** "Coordinar el proceso de seguimiento operativo que permita identificar el desempeño institucional de las Unidades de Operación e Institutos Estatales para su integración en los Informes de autoevaluación trimestral" y **16** "Supervisar el análisis de la información de los Institutos Estatales, las Unidades

dieciséis pesos 00/100 M.N.), como saldo. Y, en su caso integrar el importe en comento con la documentación que la Unidad de Operación tenga.

c) La Unidad de Operación ejecutará las acciones necesarias para solicitar al Patronato, el reintegro de los recursos no utilizados.

De lo anterior, se deberá presentar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

PREVENTIVA

La Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, se coordinará en lo sucesivo con la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, para conciliar los recursos que le sean transferidos mensualmente para el pago a figuras solidarias, que sean acordes a la información del sistema SASA, por las diferentes relaciones de pago a figuras solidarias.

Así mismo, en lo sucesivo se coordinará con el responsable del Patronato vigente, para dar seguimiento al control, administración y registro de los recursos recibidos para el pago a figuras solidarias, conciliando lo transferido contra lo dispersado.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA REZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

de Operación y Oficinas Centrales sobre el cumplimiento de los programas y proyectos educativos, así como coordinar la realización de supervisiones de campo cuando se requiera".

Punto 1.0.2.3 Departamento de Planeación, Seguimiento Operativo y Acreditación (Tipo).

Función 12 "Administrar los procesos presupuestales para la asignación de gratificaciones a las figuras solidarias que apoyan en la educación de los adultos, con base en resultados cuantitativos y conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

A fin de verificar el control, administración y registro financiero y contable de los recursos destinados para el pago a figuras solidarias del capítulo 4000, se solicitó al área auditada en el primer requerimiento, la evidencia documental de las ministraciones recibidas por Oficina Central para el pago de gratificaciones del ejercicio 2021; Estados de cuenta bancarios del Patronato; Contrato celebrado entre el Patronato y la Institución Bancaria para la prestación del servicio por pago de gratificaciones a figuras solidarias y las relaciones de pagos realizados a través del Banco y en su caso fuera de la Institución bancaria.

Con el oficio UOCDMX/DAP/0185/2022 del 8 de abril 2022, se da respuesta al requerimiento solicitado, anexando el oficio PAD/06/2022 del Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C.

Del análisis a la información proporcionada, **se observa disminución del 18% con relación al presupuesto autorizado al inicio del ejercicio por importe de \$5'014,016.00** (cinco millones catorce mil dieciséis pesos 00/100 M.M.), determinado entre los \$28'058,526.00 autorizados inicialmente (oficio DPAyE/108/2012 del 26 de febrero 2021) y **el importe de \$23'044,510.00** (veintitrés millones cuarenta y cuatro mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.),

FECHA DE FIRMA: 10 DE JUNIO DE 2022.

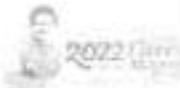
FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2022.

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE Y FIRMA:

CARGO:

Titular de la Unidad de Operación del INECON

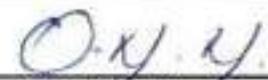


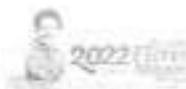
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: B10 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>por modificación al presupuesto (oficio DPAyE/480/2021 del 10 de septiembre 2021).</p> <p>Con base en lo anterior, se verificó en la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, la recepción de dicho recurso que se ampara con las transferencias mensuales de Oficinas Centrales y los acuses de recibido firmados por la entonces Jefa de Departamento de Administración y Programación de la Unidad de Operación en comento, totalizando por el ejercicio 2021 el importe de \$23'045,591.00 (veintitrés millones cuarenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), determinando una diferencia de más por \$1,081.00 (un mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Cabe mencionar que, en aplicación de Cuestionario de Control Interno a la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, ratificó el importe modificado, sin mencionar que se transfirió de más la diferencia indicada; sin embargo, la Unidad de Operación proporcionó por correo institucional la póliza de egreso del mes de diciembre 2021, que ampara la devolución del recurso en comento a Oficinas Centrales el 22 de diciembre 2021.</p> <p>Así mismo, se verificó en la Unidad de Operación el registro del recurso recibido, en el Reporte Estados de Cuenta de enero 2021 a diciembre 2021 de la cuenta 111-1-024-0009-0001 HSBC CTA 99-18227-1 mensual y en total los \$23'045,591.00 (veintitrés millones cuarenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Con relación a las consideraciones mencionadas por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, para transferir los recursos a la Unidad de Operación, indicó en el Cuestionario de Control Interno que el Área de Sistemas, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la programación del SASA, arroja listados nacionales, y cada Unidad de Operación</p>	
--	--


 ARTURO VILLALOBOS LUGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

puede ver lo que le corresponde. También que los listados en mención se relacionan, considerando los diferentes perfiles de figuras solidarias.

Cabe mencionar que la Dirección en comento hace la transferencia de recursos a la Unidad de Operación por los importes de cada uno de los proyectos (Atención a la demanda, Figuras educativas y formación solidaria, Acreditación y Plazas comunitarias), considerados y en los cuales indica que están los diferentes perfiles de figuras solidarias.

Con base en dicha ratificación, se verificaron las transferencias realizadas mensualmente por la Unidad de Operación al Patronato, detectando diferencias de más y de menos entre lo recibido de Oficinas Centrales y lo transferido al Patronato: **Importe ministrado de más** por la Unidad de Operación en los meses de febrero, abril, junio y diciembre 2021 por **\$4'728,915.00** (cuatro millones setecientos veintiocho mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.) e **Importe no ministrado** por la Unidad de Operación en los meses de enero, marzo, mayo y de julio a noviembre 2021 por **\$4'729,996.00** (cuatro millones setecientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), detallado como sigue:

MES/AÑO 2021	IMPORTE		TRANSFERIDO	
	RECIBIDO UNIDAD DE OPERACIÓN	TRANSFERIDO AL PATRONATO	MENOS	MAS
ENERO	\$2,819,855.00	\$0.00	-\$2,819,855.00	
FEBRERO	\$1,934,990.00	\$2,952,100.00		\$1,017,110.00
MARZO	\$2,000,000.00	\$1,797,000.00	-\$203,000.00	
ABRIL	\$1,000,000.00	\$2,071,125.00		\$1,071,125.00

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEZA MEZA
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810. "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

MAYO	\$2,612,000.00	\$2,497,005.00	-\$114,995.00	
JUNIO	\$1,800,000.00	\$2,271,200.00		\$471,200.00
JULIO	\$2,500,000.00	\$2,102,555.00	-\$397,445.00	
AGOSTO	\$2,100,000.00	\$1,616,730.00	-\$483,270.00	
SEPT	\$1,886,456.00	\$1,694,595.00	-\$191,861.00	
OCT	\$1,929,368.00	\$1,788,760.00	-\$140,608.00	
NOV	\$2,462,922.00	\$2,083,960.00	-\$378,962.00	
DIC	\$0.00	\$2,169,480.00		\$2,169,480.00
TOTALES	\$23,045,591.00	\$23,044,510.00	-\$4,729,996.00	\$4,728,915.00

Considerando lo transferido por la Unidad de Operación, se verificó lo dispersado por el Patronato, a las figuras solidarias, observando que el Patronato no disperso por los meses de febrero a diciembre 2021 el importe total de \$ 404,317.00 (cuatrocientos cuatro mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), adicionalmente el Patronato disperso en el mes de enero 2021 la cantidad de \$ 1'699,112.00 (Un millón seiscientos noventa y nueve mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) sin haber recibido ministración de parte de la Unidad de Operación ni la relación de cómo y a quién debería dispersar el recurso, detallado como sigue:

MES/AÑO 2021	IMPORTE		DISPERSADO	
	RECIBIDO POR EL PATRONATO	DISPERSADO A FIGURAS SOLIDARIAS	MENOS	MÁS
ENERO	\$0.00	\$1,699,112.00		\$1,699,112.00

ARTURO VILLALOBOS LUCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FEBRERO	\$2,952,100.00	\$2,920,440.00	-\$31,660.00	
MARZO	\$1,797,000.00	\$1,764,615.00	-\$32,385.00	
ABRIL	\$2,071,125.00	\$2,040,580.00	-\$30,545.00	
MAYO	\$2,497,005.00	\$2,445,018.00	-\$51,987.00	
JUNIO	\$2,771,200.00	\$2,244,310.00	-\$526,890.00	
JULIO	\$2,102,555.00	\$2,004,160.00	-\$98,395.00	
AGOSTO	\$1,616,730.00	\$1,601,220.00	-\$15,510.00	
SEPT	\$1,694,595.00	\$1,652,805.00	-\$41,790.00	
OCT	\$1,788,760.00	\$1,751,285.00	-\$37,475.00	
NOV	\$2,083,960.00	\$2,060,260.00	-\$23,700.00	
DIC	\$2,169,480.00	\$2,155,500.00	-\$13,980.00	
TOTALES	\$23,044,510.00	\$24,339,305.00	-\$404,317.00	\$1,699,112.00

La dispersión del mes de enero la pudo realizar el Patronato, debido a que en la cuenta de Banco Azteca número 01720123943490, donde se reciben los recursos para el pago a figuras solidarias, se detectó un saldo inicial en el ejercicio 2021 de \$2'076,708.40 (dos millones setenta y seis mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), al respecto se solicitó al área auditada en el tercer requerimiento, indicara su integración dando respuesta con el oficio UOCDMX/DAP1/255/2022 del 6 de mayo 2022, donde se observa lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Provisión Cuentas por Pagar correspondientes al mes de diciembre 2020	\$1,770,715.00

ARTURO VILLALOBOS LUCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Provisión apoyo económico correspondiente a los meses de octubre y noviembre 2020	\$120,850.00
Diferencia entre los Créditos no correspondidos por el banco (\$ 270,676.00) menos los cargos del banco no correspondidos (\$ 85,533.00)	\$185,143.40
TOTAL	\$2,076,708.40

Como se observa en dichos conceptos, se realizó el pago en el siguiente ejercicio con recursos del ejercicio anterior.

También en el tercer requerimiento, se solicitó los Estados de Resultados del Patronato de todos los meses del ejercicio 2021 y en el quinto requerimiento, se solicitaron los auxiliares contables y con los oficios UOCDMX/DAP1/255/2022 del 6 de mayo 2022 y UOCDMX/DAP1/0282/2022 del 18 de mayo 2022, respectivamente da respuesta el área auditada.

Con la información proporcionada, se verificó el registro de los recursos transferidos por la Unidad de Operación al Patronato, a través del Reporte de Auxiliares de los meses de febrero a diciembre 2021, ya que en enero no transfirió nada, no detectando diferencias.

En el caso del registro de los recursos recibidos (ingresos del ejercicio) y lo ejercido (gastos de operación y administración) por el Patronato, se verificó el Estado de Resultados del ejercicio 2021, observando diferencias de más y de menos en el comparativo de dichos conceptos, como se detalla a continuación:

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA REZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación | Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

MES/AÑO 2021	ESTADO DE RESULTADOS				
	INGRESOS			EGRESOS	
	MINISTRACIONES	REPROGRAMACIONES	TOTAL	EJERCIDO	DIF MÁS (MENOS)
ENERO	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
FEBRERO	\$2,952,100.00		\$2,952,100.00	\$2,929,300.00	\$23,000.00
MARZO	\$1,797,000.00		\$1,797,000.00	\$1,774,000.00	\$23,000.00
ABRIL	\$2,071,125.00		\$2,071,125.00	\$2,048,125.00	\$23,000.00
MAYO	\$2,497,005.00		\$2,497,005.00	\$2,461,270.00	\$35,735.00
JUNIO	\$2,271,200.00		\$2,271,200.00	\$2,349,035.00	-\$77,835.00
JULIO	\$2,102,555.00		\$2,102,555.00	\$2,039,955.00	\$62,600.00
AGOSTO	\$1,636,730.00	\$21,230.00	\$1,637,960.00	\$1,593,150.00	\$44,810.00
SEPT	\$1,694,595.00		\$1,694,595.00	\$1,660,205.00	\$34,390.00
OCT	\$1,788,760.00		\$1,788,760.00	\$1,904,265.00	-\$115,505.00
NOV	\$2,083,960.00		\$2,083,960.00	\$2,119,345.00	-\$35,385.00
DIC	\$2,169,480.00	\$18,835.00	\$2,188,315.00	\$2,206,125.00	-\$17,810.00
TOTALES	\$23,044,510.00	\$40,065.00	\$23,084,575.00	\$23,084,575.00	\$0.00

Como se puede observar en el cuadro, los ingresos del ejercicio 2021 por \$23'044,510.00 (veintitrés millones cuarenta y cuatro mil quinientos diez pesos 00/100 M.N. se reporta ejercidos en su totalidad, cuando según estados de cuenta bancarios **el Patronato no disperso \$ 404,317.00** (cuatrocientos cuatro mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) de los meses de febrero a diciembre

ARTURO VILLAGOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: B10 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

2021, además en dicho Estado de Resultados el Patronato **indica ingresos en el ejercicio por reprogramaciones** por un total de **\$40,065** de dos partidas, sin que dicho importe se lo haya transferido la Unidad de Operación y por ende Oficinas Centrales.

En el tercer requerimiento, se solicitó al área auditada en archivo electrónico los importes detallados que integran cada una de las transferencias por apoyos económicos al Patronato y los importes detallados de cada una de las dispersiones por pago a figuras solidarias que realizó el Patronato, ambos requerimientos por los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre 2021.

Con el oficio UOCDMX/DAPI/255/2022 del 6 de mayo 2022 da respuesta el área auditada proporcionando 44 y 11 archivos en Excel respectivamente, con la información requerida.

Del análisis comparativo de los importes que transfirió la Unidad de Operación contra el importe detallado que proporcionó, se determinan siguientes diferencias:

UNIDAD DE OPERACIÓN			
MES/AÑO 2021	IMPORTE		
	TRANSFERIDO	SEGÚN RELACIONES	DIF MÁS (MENOS)
ENERO	\$0.00	\$1,795,300.00	\$1,795,300.00
FEBRERO	\$2,952,100.00	\$1,051,800.00	-\$1,900,300.00
NOV	\$2,083,960.00	\$2,189,760.00	\$105,800.00
DIC	\$2,169,480.00	\$836,400.00	-\$1,333,080.00
TOTALES	\$7,205,540.00	\$5,873,260.00	-\$1,332,280.00

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJIA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: B10 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Del análisis comparativo de los importes que dispersó el Patronato contra el importe detallado que proporcionó, se determinan las siguientes diferencias:

PATRONATO			
MES/AÑO 2021	IMPORTE		
	DISPERSADO	SEGÚN RELACIONES	DIF MÁS (MENOS)
ENERO	\$1,699,112.00	\$767,840.00	-\$931,272.00
FEBRERO	\$2,920,440.00	\$1,076,800.00	-\$1,843,640.00
NOV	\$2,060,260.00	\$2,088,060.00	\$27,800.00
DIC	\$2,155,500.00	\$3,609,312.00	\$1,453,812.00
TOTALES	\$8,835,312.00	\$7,542,012.00	-\$1,293,300.00

CONCLUSIONES:

Se observa la falta de transparencia en el control y registro de los recursos recibidos, transferidos y dispersados por las áreas que intervienen en el proceso desde la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México y el Patronato, debido a las inconsistencias enmarcadas en cada concepto revisado y que se aprecia que los recursos para el pago a figuras solidarias no concilian o no son acordes desde las relaciones emitidas desde el sistema de SASA contra lo transferido a la Unidad de Operación y que ministra al Patronato y la dispersión de este, ya que en todos los pasos del proceso comentado hay diferencias.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJIA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 09/04/2012.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 13/11/2020.

Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021, DOF 23/03/2021.

Convenio de Colaboración para el Desarrollo de los Programas de Educación para Adultos, firmado entre el INEA y el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A. C. el 07/02/2009.

Convenio que modifica al Convenio de Colaboración firmado el 07/02/2009, firmado entre el INEA y el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A. C. el 09/07/2012.

Manual General de Organización del INEA, Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, del 30 de noviembre 2020, acuerdo número 7.3.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

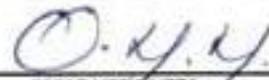
OSCAR MEJIA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 1 de 13 Número de Auditoría: 4/22 Número de Observación: 10 Importe por Recuperar: \$ 365,121.2
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810: "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL PATRONATO, POR LOS RECURSOS RECIBIDOS PARA EL PAGO A FIGURAS SOLIDARIAS CAPITULO 4000.</p> <p>Con fundamento en la normativa aplicable:</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: que a continuación se indican:</p> <p>Artículo 172 párrafo segundo El manejo financiero de los recursos recibidos por concepto de transferencias deberá ser congruente con los objetivos y metas de los programas a cargo de las entidades, debiendo éstas destinar dichos recursos para cubrir precisamente obligaciones para las cuales fueron autorizados.</p> <p>Artículo 175 Bis Fracción IV. Los recursos podrán otorgarse únicamente para el cumplimiento del objeto o fines de los sujetos de apoyo y serán fiscalizados conforme a las disposiciones aplicables;</p> <p>Artículo 175 Ter Para formalizar el otorgamiento de los recursos indicados en el artículo anterior, deberá celebrarse un convenio conforme al modelo que para tal efecto sea difundido en la página de Internet de la Secretaría, en el cual se establecerán al menos, las previsiones siguientes: fracciones II. La obligación para los beneficiarios de sujetarse a los mecanismos de registro, transparencia y rendición de cuentas de los recursos otorgados, en términos de las disposiciones aplicables; así como de proporcionar a las instancias fiscalizadoras federales la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, y permitir las facilidades necesarias para la realización de auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos; fracción III. La obligación de que invariablemente los recursos públicos federales deberán</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>Para que la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México de cumplimiento a la normativa aplicable, referente al pago a figuras solidarias con recursos del Capítulo 4000 y para transparentar los procesos sustantivos, deberá realizar las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Requerir a la Presidenta del Patronato Pro- Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C. el reintegro del recurso observado de \$288,771.16 (doscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y un pesos 16/100 M.N.), de la demanda laboral que inició el 01 de diciembre 2011 y concluyó el 5 de mayo 2017, y también el importe del cargo por chequeras especiales del 5 de marzo 2018 por \$14,105.00 (catorce mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), de la cuenta bancaria número 4029252178 del Banco HSBC y en su caso, solicitar apoyo y asesoría a la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y a la Dirección de Asuntos Jurídico, ambas del INEA, respecto de las acciones para la recuperación de los recursos en comento. b) Referente a los cargos por comisiones y debido a que no se contempló y precisó en las Reglas de Operación ni tampoco en el Convenio de Colaboración la forma de pago, se deberá requerir a la Presidenta del Patronato Pro- Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C. los importes del ejercicio 2021, del Banco Azteca por \$58,812.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) y del Banco HSBC por \$3,433.04 (tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 04/100 M.N.) y en su caso, solicitar apoyo y asesoría a la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y a la Dirección de Asuntos Jurídico.
---	---

 ARTURO VILLALOBOS LUGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

mantenerse plenamente identificados en una cuenta bancaria específica para tal efecto, y

Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación de los programas sujetos a éstas, conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación **de reintegrar a la Tesorería** los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA

Punto 3.4 Párrafo 9 Transparencia y Rendición de Cuentas y **Párrafo 10** Reintegro de recursos que no se devenguen.

Punto 3.4.1 Devengos y reintegros.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Cláusulas tercera fracción VI Inciso E), octava y novena.

CONVENIO MODIFICATORIO

Antecedentes Punto 5 y **Cláusula** tercera

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INEA

Punto 1.2 Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

Función 12 "Controlar la evaluación de los programas, proyectos y servicios del INEA, de conformidad con las Reglas de Operación de los programas de

ambas del INEA, respecto de las acciones para la recuperación de los recursos en comento.

c) De las inconsistencias en el manejo de los recursos, que deriva en los importes no reintegrados en tiempo y forma, indicados en esta observación como son: el saldo del Banco HSBC, el reintegro de TELECOMM por **\$290,841.00** (doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), los apoyos económicos para asesores y promotores de plazas comunitarias por **\$164,412.00** (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.), así como el importe acreditado en la cuenta no reclamado por **\$9,010.00** (nueve mil diez pesos 00/100 M.N.), deberá presentar papel de trabajo detallando por cada concepto su procedencia y certeza del importe, para requerir el reintegro al Patronato con sus cargas financieras.

PREVENTIVA

La Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, se coordinará en lo sucesivo con el responsable del Patronato vigente, para dar seguimiento a lo siguiente:

1. Control, administración y registro de los recursos recibidos para el pago a figuras solidarias, conciliando lo transferido contra lo dispersado.
2. Deberá conciliar los importes recibidos mediante CLC para el traspaso al Patronato de los recursos correspondientes al capítulo


 ARTURO VILLALOBOS LUCIO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación **Clave:** 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: B10 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

servicios de educación para adultos y con el sistema de evaluación del desempeño institucional".

Punto 1.2.1 Subdirección de Evaluación Institucional

Funciones: 6 "Supervisar la evaluación del desempeño institucional de las Unidades de Operación e Institutos Estatales, a fin de que estos cumplan con los criterios de eficiencia, efectividad de conformidad con las Reglas de Operación", 11 "Coordinar el proceso de seguimiento operativo que permita identificar el desempeño institucional de las Unidades de Operación e Institutos Estatales para su integración en los informes de autoevaluación trimestral" y 16 "Supervisar el análisis de la información de los Institutos Estatales, las Unidades de Operación y Oficinas Centrales sobre el cumplimiento de los programas y proyectos educativos, así como coordinar la realización de supervisiones de campo cuando se requiera".

Punto 1.0.2.3 Departamento de Planeación, Seguimiento Operativo y Acreditación (Tipo).

Función 12 "Administrar los procesos presupuestales para la asignación de gratificaciones a las figuras solidarias que apoyan en la educación de los adultos, con base en resultados cuantitativos y conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

A fin de evaluar el control y seguimiento de los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados por el pago a figuras solidarias del capítulo 4000, se solicitó al área auditada en el primer requerimiento, los estados de cuenta bancarios mensuales del ejercicio 2021 del Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A. C., así como el contrato celebrado entre dicho Patronato y la Institución Bancaria para la

4000, de manera mensual con la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, identificando las diferencias y en su caso realizando los reintegros correspondientes.

3. Deberá conciliar con el Patronato, los importes recibidos mediante CLC y transferidos al mismo, contra las dispersiones que este realice a las figuras solidarias, identificando las variaciones, y en su caso realizando los reintegros correspondientes.

De lo anterior, deberá presentar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

prestación del servicio por pago de gratificaciones a figuras solidarias por el ejercicio 2021.

FECHA DE FIRMA: 10 DE JUNIO DE 2022

Proporcionando el área auditada con el oficio UIOCDFMX/DAPI/0185/2022 del 8 de abril 2022, en copia simple los estados de cuenta del Patronato de la institución bancaria de **Banco Azteca**, de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021, **número de cuenta 01720123943490** y de la **cuenta número 199182271** con la Institución bancaria **HSBC de la Unidad de Operación** por el mismo período. También proporcionó el Contrato de Productos y Servicios bancarios operaciones pasivas para personas morales, del Patronato con Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple firmado el 31 de mayo 2019. No se presentaron los estados de cuenta del Banco HSBC del Patronato número de cuenta **4029252178**

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2022.

Del análisis a la información recibida, se observa lo siguiente:

Con relación al Contrato con la institución bancaria de Banco Azteca, los siguientes considerandos:

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE Y FIRMA:

CARGO:

T-tulor de la Unidad de Operación INEA CDMX



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: B10 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Con relación a las **comisiones**, se observa a través de los estados de cuenta bancarios de **Banco Azteca**, el cobro de comisiones e impuesto en el ejercicio 2021 por un importe total **\$58,812.00** (cincuenta y ocho mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) y en el Banco HSBC a través de la conciliación bancaria al 31 de diciembre 2021 en el concepto cargos no reconocidos el importe por comisiones por **\$3,433.04** (tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 04/100 M.N.), cabe mencionar que estos cargos son en la cuenta donde le son transferidos los recursos al Patronato para el pago a figuras solidarias.

Con relación a las comisiones bancarias, se planteó la pregunta en el Cuestionario de Control Interno aplicado al responsable del área de Planeación de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México: *Indique y proporcione evidencia documental de la forma en que se pagan los cargos de comisiones que efectúa el Banco en la cuenta bancaria del Patronato, donde se le transfieren los recursos para el pago a figuras solidarias?*, dando como **respuesta expresa "que no se tiene definido en el Convenio que el INEA absorba las comisiones bancarias"**

También se planteó la pregunta en el Cuestionario de Control Interno aplicado al Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA: *Indique si se programa presupuestalmente una partida para los cargos por comisiones que efectúa el Banco en la cuenta bancaria del Patronato, donde se transfieren los recursos para el pago a figuras solidarias, en caso contrario indique lo conducente*, dando como **respuesta expresa "lo anterior lo ve la Unidad de Administración y Finanzas con los Institutos Estatales y Unidades de Operación. Se ha recomendado que se contrate bancos que no cobren comisiones"**.

Con base en los estados de cuenta del Banco HSBC del Patronato, que proporcionó con el oficio UOCDMX/DAPI/255/2022 del 6 de mayo 2022, se

ARTURO VILLALOBOS LUCCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

observa que la cuenta refleja un saldo de \$76,444.18 (setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), sin movimientos durante el ejercicio 2021, sin indicar su integración.

Con base en los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias de los dos bancos HSBC y BANCO AZTECA, se observan las siguientes partidas en conciliación, con cifras al 31 de diciembre 2021.

CONCEPTO	HSBC	BCO AZTECA
	IMPORTE	IMPORTE
Saldo según Banco	\$76,444.00	\$171,216.00
más		
Cargos del Banco no correspondidos por el Patronato	\$364,584.00	\$144,345.00
Cargos del Patronato no correspondidos por el Banco	\$0.00	\$1,095.00
menos		
Créditos del Patronato no correspondidos por el Banco	\$393,245.00	\$247,896.00
Créditos del Banco no correspondidos por el Patronato	\$9,010.00	\$0.00
Saldo según libros	\$38,773.00	\$68,760.00

Debido a las partidas en conciliación, se solicitó al área auditada en el tercer requerimiento, que proporcionará:

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJIA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

La integración del saldo del Banco HSBC por el importe de **\$76,444.00** (setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

La documentación soporte del banco HSBC, referente a cargos del banco no correspondidos (**importe total de \$364,584.00**), donde se identifican **dos conceptos**, la expedición de cheque de caja del 5 de mayo de 2017 por importe de **\$288,771.16** (doscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y un pesos 16/100 M.N.) y un cargo por chequeras especiales del 5 de marzo 2018 por importe de **\$ 14,105.00** (catorce mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.).

La documentación soporte del banco HSBC, referente a créditos del Patronato no correspondidos por el banco, con importe total de **\$393,245.00** (treientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), aclarando el efecto de la partida en conciliación, donde anexa listado de 689 registros con nombres de Figuras solidarias desde el 28 de noviembre de 2018 hasta el 24 de junio de 2019.

El área auditada da respuesta con el oficio UOCDMX/DAPI/255/2022 del 6 de mayo 2022, anexando el oficio del Patronato PAQ/11/0222 del 9 de mayo, proporcionando información, del análisis a la misma, se observa lo siguiente:

Con relación a los \$76,444.00 (setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), comenta que \$ 15,920.00 es un **remanente** del Patronato anterior "Promoción Educativa para Adultos, en el año 2005; \$ 12,288.60 son apoyos económicos pendientes de cobro que se entregaban a centros penitenciarios y \$ 48,234.40 **por diferencia y que no indica situación.**

Cabe mencionar que el responsable en el Patronato aclara **"que estas cantidades se han mantenido sin realizar depuraciones, debido a que no se**

ARTURO VILLALCABOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

contaba con la presencia de la Presidenta del Patronato, para su autorización a estos procesos"

Referente a los \$288,771.16 (doscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y un pesos 16/100 M.N.), de la narrativa de hechos que es debido a una demanda laboral que inició desde el 01 de diciembre 2011 y concluyó el 5 de mayo 2017 con el cargo en la cuenta bancaria número 4029252178 del Banco HSBC del Patronato con la expedición de un cheque de caja, ejecutado por la institución bancaria, se le solicitó la documentación soporte y no la proporcionó. Narra también los hechos posteriores realizados con la Presidenta del Patronato, con la Dirección Jurídica del INEA y con las nuevas administraciones sin tener respuesta favorable.

Con relación al cargo por chequeras especiales de \$14,105.00 (catorce mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) con el oficio PAD/13/2018 del 13 de febrero 2018, el Patronato solicitó al ejecutivo de cuenta de la institución bancaria HSBC, la emisión de 5,000 cheques de forma continua, numerales 100001 al 100105, con cargo a la cuenta 4029252178 sin documento soporte de la autorización para afectar el saldo de la misma, que se utiliza para controlar los recursos para el pago a figuras solidarias.

Con relación importe de \$393,245.00 (trescientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), indica el Patronato, que se compone de reintegros realizados por TELECOMM a la cuenta 4029252178 de HSBC por un total de \$290,841.00 (doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por el periodo octubre 2018 a mayo 2019 y el importe de \$164,412.00 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) correspondiente a apoyos económicos para Asesores y Promotores de Plazas Comunitarias por incorporación al PEC del mes de noviembre 2018. Se indica que se hicieron las acciones para pagar a los beneficiarios, sin precisar si se

ARTURO VILLALOBOS LUCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: B10. "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

entregó todo el recurso o quedo algún saldo. Cabe mencionar que la suma de los dos importes **(\$455,253.00)** es mayor en \$ 62,008.00 (sesenta y dos mil ocho pesos 00/100 M.N.) con la documentación presentada.

También se pronuncia el Patronato, que los **\$9,010.00** (nueve mil diez pesos 00/100 M.N.) es un **depósito que por equivocación** realizaron en la cuenta y que no hubo reclamo.

Con el quinto requerimiento, se solicitó al área auditada que proporcionara:

La documentación soporte del Banco Azteca, referente a créditos del Patronato no correspondidos por el banco con importe total de \$ 247,896.00 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100M.N.), aclarando el efecto de la partida en conciliación, anexando relación de 417 registros con nombres de Figuras solidarias desde el 17 de julio de 2019 hasta el 17 de diciembre de 2021.

Indicar y proporcionar evidencia documental, con relación a la cuenta bancaria número 4029252178 del Banco HSBC, la fecha desde cuando no se tienen movimientos y la fecha en que las cifras que se presentan en la conciliación bancaria de dicha cuenta, son las mismas presentadas hasta el 31 de diciembre 2021.

El área auditada da respuesta con el oficio UOCDMX/DAP1/282/2022 del 18 de mayo 2022, anexando el oficio del Patronato PAD/15/0222 del 17 de mayo, proporcionando información, del análisis a la misma, se observa lo siguiente:

Con relación al importe de \$247,896.00 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100M.N.), indica que proporciona archivos en Excel que contiene la información mensual y quincenal donde se detallan diferentes conceptos de gratificaciones **por los años 2019, 2020 y 2021.** Al

ARTURO VILLALOBOS LUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJIA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

respecto, dichos archivos son solo información mensual y no se identifican en cada uno los importes de los conceptos que indica, por lo que **no es posible integrar el importe en comento**, además de que no se anexaron archivos con información quincenal.

Por otra parte, en el primer requerimiento se solicitó al área auditada, la siguiente información:

Relación de gratificaciones NO entregadas a las Figuras Solidarias (Productividad y Fijas), del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en archivo electrónico, formato Excel.

Informe del Patronato sobre los recursos no devengados, de acuerdo a la Cláusula Octava del Convenio y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, proporcionó con el oficio UOCDMX/DAP/0185/2022 del 8 de abril 2022, dos relaciones de **gratificaciones no entregadas a figuras solidarias del ejercicio 2021: una con 108 registros** de personas figuras solidarias por \$ **78,320.00** (setenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) **y otra con 11 registros** de personas figuras solidarias de reclusorios por importe de \$ **14,980.00** (catorce mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Y con relación al Informe de Recursos No Devengados indica **que no ha devuelto recursos de ejercicio 2021, ya que existen personas figuras solidarias que no han aperturada cuenta para el pago correspondiente y que el importe está en la cuenta bancaria de Banco Azteca.**

ARTURO VILLALOBOS LUGO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Area Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: B10 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

En alcance a lo anterior, se plantearon en la aplicación del Cuestionario de Control Interno al responsable del Área de Planeación de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, las siguientes preguntas:

*Explique y proporcione evidencia documental de la conciliación e integración mensual del importe de \$ 78,320.00 (setenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) que se reporta por el Patronato como **gratificaciones no entregadas a figuras solidarias**, según la cuenta bancaria 1720123943490 de Banco Azteca.*

La respuesta fue, que se solicitaría al Patronato su aclaración, indicando el Patronato por correo electrónico, que **son apoyos económicos no dispersados a las figuras solidarias** debido a que no tramitó su estado de cuenta con Banco Azteca y que solicitó invitar a las figuras operativas a realizar este trámite y no hubo respuesta. **Dicho importe lo deberá evidenciar el Patronato en el saldo de la cuenta indicada.**

*Explique y proporcione evidencia documental de las acciones realizadas para la aclaración, cancelación, pago o reintegro del importe de \$14,980.00 (catorce mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de **gratificaciones no entregadas a figuras solidarias de reclusorios y de la Coordinación de zona 18 Iztapalapa Poniente.***

La respuesta fue que se solicitaría al Patronato su aclaración, indicando el Patronato por correo electrónico que debido a los problemas en reclusorios se resguardaba para su entrega en la siguiente visita o se entregaba en oficinas del Patronato, por determinado tiempo se resguardaba y el que no cobraba se depositaba a la cuenta bancaria del Patronato, proporciona **ficha de depósito a la cuenta de Banco Azteca del 4 de febrero 2022 por \$ 58,201.00** (cincuenta y ocho mil doscientos un peso 00/100 M.N.), **integrado por : \$ 26,391.00** (veintiséis

ARTURO VILLALOBOS LUCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEZA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación **Clave:** 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) **del ejercicio 2019**, \$ 16,830.00 (dieciséis mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) **del ejercicio 2020** y los \$ 14,980.00 (catorce mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) **del ejercicio 2021**. Cabe mencionar que los importes de los ejercicios 2019 y 2020 no los había el Patronato comentado en el requerimiento, debido a que solo se solicitó ejercicio 2021.

CONCLUSIONES:

Se observa la falta de supervisión y seguimiento, por parte de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México, del Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo de la Delegación del INEA del Distrito Federal, conforme a la cláusula tercera del el Convenio Modificatorio, del 9 de julio de 2012, en cuanto a la aplicación de los recursos que se transfieren al Patronato y que este dispersó como pago a las figuras solidarias.

Debido a que los recursos no se entregaron y se quedaron en la cuenta bancaria, fueron afectados por otros conceptos no propios al fin autorizado.

Omisión del reintegro de los recursos no devengados.

FUNDAMENTO LEGAL.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 13/11/2020.

ARTURO VILLALOBOS LUCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

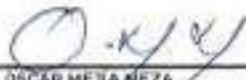
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en la Ciudad de México.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: B10 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegación o Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021, DOF 23/03/2021.
 Convenio de Colaboración para el Desarrollo de los Programas de Educación para Adultos, firmado entre el INEA y el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A. C. el 07/02/2009.
 Convenio que modifica al Convenio de Colaboración firmado el 07/02/2009, firmado entre el INEA y el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A. C. el 09/07/2012.
 Manual General de Organización del INEA, Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, del 30 de noviembre 2020, acuerdo número 7.3


 ARTURO VILLALOBOS LUCIO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA